

**ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PASTO (NARIÑO-PUTUMAYO) DE  
ENERO A JULIO DE 2013**

**JEYMAR STEPHANO CASTILLO CASTRO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
SAN JUAN DE PASTO  
2013**

**ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PASTO (NARIÑO-PUTUMAYO) DE  
ENERO A JULIO DE 2013**

**JEYMAR STEPHANO CASTILLO CASTRO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al Título de  
Economista**

**Asesor:**

**Armando Paz Yaqueno**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
SAN JUAN DE PASTO  
2013**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores”

Artículo 1 de Acuerdo No. 324 de Octubre 11 de 1966 emanada por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

**Armando Paz Yaqueno**  
**Asesor**

---

**Francisco Criollo F.**  
**Jurado**

---

**Hugo De La Portilla R.**  
**Jurado**

**San Juan de Pasto, 30 de Agosto de 2013**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Jairo y Elizabeth por su amor, esfuerzo, trabajo y dedicación, por vivir mis sueños como si fueran suyos y ayudarme a ser una mejor persona.

A mi hermanita Liz Mitchell por ser mi compañera en la vida, por todos los momentos y sueños compartidos.

A mi familia, compañeros y amigos quienes de muchas maneras me han enseñado todo lo bueno que la vida tiene para ofrecer.

## **AGRADECIMIENTOS**

Esta pasantía y estudio es el resultado del acompañamiento y apoyo de muchas personas. De igual forma a la Fiscalía General de la Nación de Pasto, junto con todo el personal que de una u otra manera contribuyeron en la realización y culminación de este proceso.

Gracias a la Universidad de Nariño por ser una institución formadora de profesionales al servicio de la sociedad, íntegros, emprendedores capaces de liderar el desarrollo regional.

A la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Departamento de Economía por brindarme los conocimientos necesarios para la realización del estudio y el desenvolvimiento laboral en la entidad. A mis profesores por ser un ejemplo como profesionales, quienes compartieron conmigo su experiencia y transmitieron su conocimiento durante toda la carrera.

A mi asesor Armando Paz por todos sus aportes, y ante todo a mi asesor en la entidad el doctor Carlos Alberto Paz por su asesoría y acompañamiento que fueron de gran importancia en este proceso investigativo. A mis jurados, el profesor Francisco Criollo y el profesor Hugo De La Portilla por contribuir en la realización de este trabajo.

A mis compañeros de carrera, a mis amigos y amigas, de quienes he aprendido durante todo este tiempo, a mi familia y en general a todas las personas que contribuyeron para que esta investigación fuera una realidad.

## RESUMEN

La Fiscalía General de la Nación es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia, a través de la acción penal, elaborando y ejecutando la política criminal del Estado; protege los derechos de los ciudadanos que intervienen en el proceso penal; con el fin de garantizar la seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

La Fiscalía General de la Nación y todas sus seccionales, están conformadas por la Dirección Nacional de Fiscalías, Dirección Nacional del CTI y la Dirección Administrativa y Financiera.

En la Dirección Administrativa y Financiera, específicamente en la división financiera, está compuesta por: Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad, Sección Tesorería y Sección de Títulos.

La pasantía se realizó en la Sección de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Pasto (Nariño-Putumayo), con el propósito de hacer el Análisis a la Ejecución del Presupuesto de Enero A Julio de 2013, bajo la instrucción, supervisión y evaluación del personal financiero de la entidad. El manejo y control de la ejecución presupuestal se realiza a través de la consolidación de los informes presupuestales en los sistemas SIIF y SIAF que se manejan en la entidad, con su respectivo análisis de la ejecución presupuestal y financiera mensual y acumulada de la presente vigencia.

La realización del análisis mencionado apporto en el proceso de aprendizaje del estudiante, permitiéndole entender el funcionamiento de la entidad, conocer nuevos términos relacionados con el orden administrativo y observar cómo se maneja y se ejecuta el presupuesto en la entidad.

## **ABSTRACT**

The Attorney General of the Nation is an entity of the judicial branch of government with full administrative and budgetary autonomy, whose function is aimed to provide citizens an accomplished and effective administration of justice through prosecution, developing and implementing State criminal policy, protects the rights of citizens involved in criminal proceedings, in order to ensure legal certainty in society through the pursuit of truth, justice and reparation.

The Attorney General of the Nation and all its branches, are confirmed by the National Directorate of Prosecutions, CTI National Directorate and the Directorate of Administration and Finance.

In the Administrative and Financial Direction, specifically in the financial division, is composed of: Section of Budget, Accounting Section, Treasury Section and Section Titles.

The internship took place in the Budget Section of the Attorney General of the Nation, Branch Pasto (Nariño-Putumayo), in order to make the analysis of the Budget Implementation January to July 2013, under the instruction, supervision and assessment of the entity's financial staff. The management and control of budget execution is through consolidation in budget reports and SIAF SIIF systems that are managed in the state, with its own analysis of monthly financial and budget execution and this cumulative effect.

The realization of the above analysis will contribute to the student's learning process, allowing you to understand the operation of the organization, meet new terms related to the administrative and observe how it is handled and executed in the state budget.



## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN.....	17
1. LA INSTITUCIÓN.....	18
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....	18
1.1.1 Misión .....	18
1.1.2 Visión .....	18
1.1.3 Funciones: .....	18
1.1.4 Principios y Valores.....	19
1.1.5 Estructura Orgánica. ....	20
1.2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO .....	24
2. MARCOS DE REFERENCIA .....	25
2.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS.....	25
2.2 PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	27
2.3 CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS .....	27
2.4 APORTE A LA ORGANIZACIÓN .....	28
2.4.1 Justificación. ....	28
2.4.2 Objetivos.....	29
2.4.2.1 Objetivo General .....	29
2.4.2.2 Objetivos Específicos:.....	29
2.4.3 Aspectos Metodológicos .....	30
2.4.3.1 Tipo de investigación y Método.....	30
2.4.3.2 Fuentes de Información:.....	31
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	32
3.1 PRESUPUESTO .....	32
3.1.1 Contexto General.....	32
3.1.2 Preparación del Presupuesto .....	34
3.1.3 Asignación Presupuestal.....	35

3.1.4	Proceso Presupuestal de Gastos en las Entidades del Estado .....	36
3.1.4.1	Cadena Presupuestal:.....	36
3.1.4.2	Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar .....	38
3.1.4.3	Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC.....	38
3.1.4.4	Proceso de Afectación Presupuestal:.....	39
3.1.4.5	Afectaciones y Modificaciones al Presupuesto .....	40
3.1.4.6	Vigencias Expiradas.....	40
3.1.4.7	Vigencias futuras.....	40
3.1.4.8	Composición del Presupuesto.....	41
3.1.5	Presupuesto en la Fiscalía General de la Nación .....	41
3.1.5.1	Gastos de Funcionamiento. ....	42
3.1.5.2	Seguimiento Financiero del Presupuesto .....	44
3.1.5.3	Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF .....	45
3.1.5.4	Sistema de Integrado de Administración Financiera-SIAF.....	47
3.1.6	Asignación Presupuestal en la Fiscalía General de la Nación .....	47
3.1.6.1	Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento-Vigencia 2013.....	48
3.1.6.2	Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento por Seccional. ....	54
3.1.6.3	Asignación Presupuestal en Inversión por Seccional .....	57
3.1.7	Asignación Presupuestal Seccional Pasto Vigencia 2013 .....	60
3.1.7.1	Comparativo Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento e Inversión-Vigencia 2012 Final-Vigencia 2013 Inicial.....	60
3.1.7.2	Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento Vigencia 2013- Seccional Pasto .....	61
3.1.8	Ejecución Presupuestal en Gastos de Funcionamiento Seccional Pasto de Enero a Julio de 2013: .....	65
3.1.8.1	Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos de Personal: .....	65
3.1.8.2	Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales.....	68
3.1.8.3	Ejecución Presupuestal Acumulada en Transferencias Corrientes de Enero a Julio de 2013: .....	88
3.1.8.4	Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos de Funcionamiento .....	89
3.1.8.5	Ejecución Presupuestal Acumulada en Inversión : .....	90

3.2	COSTOS DEL ÁREA MISIONAL A JULIO 31 DE 2013-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PASTO.....	91
3.2.1	Área Misional. ....	91
3.2.2	Costos de Casos Judiciales. ....	93
	CONCLUSIONES.....	95
	RECOMENDACIONES.....	96
	BIBLIOGRAFÍA.....	97
	NETGRAFÍA.....	98

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 2.1. Cronograma de Actividades:.....	25
Cuadro 2.2. Presupuesto .....	27
Cuadro 3.1. Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Vigencia Fiscal 2013 .....	48
Cuadro 3.2. Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales-Vigencia Fiscal 2013.....	51
Cuadro 3.3. Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Transferencias Corrientes- Vigencia Fiscal 2013.	53
Cuadro 3.4. Fiscalía General de la Nación-Gastos de Funcionamiento por Seccional -Vigencia Fiscal 2013 .....	55
Cuadro 3.5. Fiscalía General de la Nación-Inversión por Seccional Vigencia Fiscal 2013 .....	58
Cuadro 3.6. Comparativo Asignación Presupuestal-Gastos de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2012 Final-Vigencia 2013 Inicial. ....	60
Cuadro 3.7. Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento--Vigencia Fiscal 2013. ....	61
Cuadro 3.8. Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales-Vigencia Fiscal 2013.....	62
Cuadro 3.9. Asignación Presupuestal en Transferencias Corrientes-Seccional Pasto .....	64
Cuadro 3.10. Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Personal .....	66
Cuadro 3.11. Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento-Nominas Mes de Enero a Julio de 2013 .....	67
Cuadro 3.12. Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Enero- Vigencia Fiscal 2013.....	69
Cuadro 3.13. Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 28 de Febrero - Vigencia Fiscal 2013.....	72

Cuadro 3.14	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Marzo - Vigencia Fiscal 2013.....	75
Cuadro 3.15	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 30 de Abril - Vigencia Fiscal 2013.....	78
Cuadro 3.16	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Mayo - Vigencia Fiscal 2013.....	81
Cuadro 3.17	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 30 de Junio - Vigencia Fiscal 2013.....	83
Cuadro 3.18	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Julio - Vigencia Fiscal 2013.....	86
Cuadro 3.19	Ejecución Presupuestal Acumulada en Transferencias Corrientes de Enero a Julio de 2013 .....	88
Cuadro 3.20	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Ejecución Presupuestal en Gastos de Funcionamiento a Julio 31 de 2013.....	89
Cuadro 3.21	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Inversión a 31 de Julio -Vigencia Fiscal 2013 .....	90
Cuadro 3.22	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto Casos Judiciales a 31 de Julio de 2013 .....	91

## LISTA DE GRAFICOS

	<b>Pág.</b>
Grafico 3.1	Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Vigencia Fiscal 2013 .....49
Grafico 3.2	Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-En Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013 .....50
Grafico 3.3	Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales-En Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013 .....52
Grafico 3.4	Fiscalía General de la Nación-Nivel Centra-Gastos de Funcionamiento-Transferencias Corrientes-En Porcentaje- Vigencia Fiscal 2013.....53
Grafico 3.5	Fiscalía General de la Nación-Gastos de Funcionamiento por Seccional-En porcentaje-Vigencia Fiscal 2013 .....56
Grafico 3.6	Fiscalía General de la Nación-Inversión por Seccional-Vigencia Fiscal 2013 .....59
Grafico 3.7	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento en Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013.....61
Grafico 3.8	Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales en Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013. ....63
Grafico 3.9	Asignación Presupuestal en Transferencias Corrientes en Porcentaje-Seccional Pasto .....65
Grafico 3.10	Porcentaje de Casos Judiciales a 31 de Julio de 2013 .....92

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1.1 Estructura Orgánica de la Fiscalía General de la Nación .....	23
Figura 3.1 Proceso de Afectación Presupuestal .....	39

<b>SIGLAS</b>	<b>SIGNIFICADOS</b>
FGN:	Fiscalía General de la Nación
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera
DNP:	Dirección Nacional de Planeación
PGN:	Presupuesto General de la Nación
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
PAC:	Plan Anual Mensualizado de Caja
CONFIS:	Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal
CTI:	Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía
PGN:	Presupuesto General de la Nación



## INTRODUCCIÓN

La Fiscalía General de la Nación es una entidad reconocida, debido a que realiza la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; protege los derechos de los ciudadanos que intervienen en el proceso penal; con el fin de garantizar la seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto está regida y articulada a una Dirección Administrativa y Financiera. La división financiera se articula por la sección de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Títulos.

Este informe describe los aspectos fundamentales del desarrollo de la pasantía realizada en la Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto en el área de Presupuesto durante el periodo de enero a julio de 2013

El informe se divide en tres capítulos:

En la primera parte se describe la entidad y su organización: misión, visión, objetivos estratégicos y estructura orgánica. Dentro de este capítulo se describe también el trabajo desarrollado por el estudiante durante el tiempo de pasantía.

La segunda parte detalla las actividades realizadas. Inicialmente se presenta el cronograma de actividades desarrollado y el presupuesto total de la pasantía. Se presentan también los conocimientos adquiridos durante el periodo de práctica que aportaron al crecimiento profesional del pasante.

Dentro de este capítulo se describe el proyecto de pasantía como el aporte a la organización, incluyendo justificación, objetivos.

Finalmente, en la tercera parte del informe, se presentan el análisis de resultados para proseguir a las respectivas conclusiones y las recomendaciones necesarias para lograr mejores resultados en los procesos de pasantía de la universidad.

# 1. LA INSTITUCIÓN

## 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Fiscalía General de la Nación de Colombia (FGN) nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia<sup>1</sup>.

**1.1.1 Misión.** La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

**1.1.2 Visión.** La Fiscalía General de la Nación pondrá en ejecución un sistema de investigación integral, y será reconocida por el diseño y ejecución de políticas públicas vanguardistas que le permitirán enfrentar las diversas formas de criminalidad; su tarea se verá apoyada en la profesionalización del talento humano y el desarrollo y aplicación de herramientas innovadoras de tecnología y comunicación, que garanticen la independencia, autonomía y acceso a la justicia.

### 1.1.3 Funciones:

Artículo 250 Constitución Política de Colombia:

Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. Para tal efecto la Fiscalía General de la Nación deberá:

1. Asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito.
2. Calificar y declarar precluidas las investigaciones realizadas.

---

<sup>1</sup>Fiscalía General de la Nación. Disponible en: <<[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)>> consultado el (06-05/2013)(10:30)

3. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.
4. Velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.
5. Cumplir las demás funciones que establezca la ley.

El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

La Fiscalía General de la Nación está obligada a investigar tanto lo favorable como lo desfavorable al imputado, y a respetar sus derechos fundamentales y las garantías procesales que le asisten.

#### **1.1.4 Principios y Valores**

##### **A. Principios éticos**

Los principios éticos del servidor de la Fiscalía General de la Nación, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, recogidos a su vez de la Constitución Política son: *“Buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia”*, cuyo desarrollo permite a los servidores públicos de la entidad el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad.

##### **B. Valores:**

- **Calidad:** La gestión de la Fiscalía General de la Nación se inspira en la calidad en los servidores públicos, en el trabajo, en el servicio, en las relaciones humanas y en los procesos y procedimientos.
- **Efectividad:** Consolidar, a través de resultados concretos, la credibilidad y la confianza de la comunidad en la institución. El uso eficiente y eficaz de los recursos, así como el logro de los objetivos, serán responsabilidad y tarea permanente de todos los servidores públicos.
- **Sentido de pertenencia:** Tener un real espíritu de cuerpo e identificarse con la labor que se realice y con la institución.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad de la institución frente a la Constitución, a la sociedad, al país y a la comunidad internacional es el marco de actuación del quehacer diario de la misma.

- **Respeto:** El respeto a la Constitución y a la ley, a la dignidad humana, a los derechos de los ciudadanos, es regla de comportamiento que obliga a todos los miembros de la Fiscalía General de la Nación.
- **Trabajo en equipo:** Lograr los propósitos y metas comunes definidos por la entidad, mediante la coordinación, la cooperación y el trabajo mancomunado.
- **Honestidad:** Además del cumplimiento y respeto por los preceptos constitucionales y legales, debe existir en la entidad coherencia entre lo que se es, lo que se cree y lo que se hace, tanto en la vida institucional como en la personal.
- **Lealtad:** La lealtad y compromiso de todos los servidores públicos con la entidad y sus propósitos son un factor clave para el cumplimiento de la misión de la Fiscalía General y el fortalecimiento institucional.
- **Equidad:** Imparcialidad en la toma de decisiones al impartir justicia, equilibrio en la adopción de determinaciones administrativas, rectitud, amabilidad en el trato con los clientes internos y externos.

**1.1.5 Estructura Orgánica.** La estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación se encuentra fundamentada sobre la base de dependencias cuyas funciones se distribuyen en virtud de los principales tipos de despachos y direcciones. Están estructuradas según Ley 938 de 2004, Ley 975 de 2005 y Resoluciones 1924 de 1998, 2473 de 2005, 3510 de 2006, 5109 de 2008, 1093 de 2010, 2596 de 2010, las cuales determinan la siguiente estructura orgánica:

**A. Despacho del Fiscal General**  
**Delegaturas primero instancia:**

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Y Forenses.
- Unidad Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia y la Paz.
- Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparecidos y Desplazamientos Forzados.
- Unidad Nacional de Fiscalías para los Desmovilizados.
- Unidad Nacional para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial.
- Unidad Nacional de Análisis y contextos.

## **B. Oficinas de Segunda instancia:**

- Dirección de asuntos internacionales.
- Oficina de Planeación.
- Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno.
- Oficina de Informática
- Oficina de Control Interno.
- Oficina jurídica.
- Oficina de Protección y asistencia.
- Oficina de Divulgación y Prensa.

## **C. Despachos:**

- Despacho del Vicefiscal de la Nación.
- Despacho del Secretario General.

## **D. Direcciones:**

### **1. Dirección Nacional de Fiscalías (Por Seccionales):**

- Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.
- Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos.
- Unidad Nacional de Fiscalías Delegada contra el Secuestro y la Extorción.
- Unidad Nacional Anticorrupción.
- Unidad Nacional de Fiscalía Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones.
- Unidad Nacional de Fiscalía Delegada contra el Terrorismo.
- Unidad Nacional de Fiscalías Antinarcóticos y de Interdicción Marítima.
- Unidad Nacional de Fiscalías Delegadas contra las Bandas Emergentes que operan en el Terrorismo Nacional.
- Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

### **2. Dirección Nacional del CTI (Por Seccionales):**

#### **○ División de Investigaciones:**

- Secciones de Investigación y Apoyo a Unidades Nacionales.
- Sección de Análisis Criminal.
- Sección de Control Telemático.
- Sección de Seguridad y Soporte Logístico.

- **Dirección Criminalística:**

- Sección de Identificación.
- Sección de Laboratorios y Criminalística.

### **3. Dirección Administrativa y Financiera (Por Seccionales):**

- **División Administrativa:**

- Sección de Bienes.
- Sección de Servicios Administrativos.
- Sección Gestión Documental.

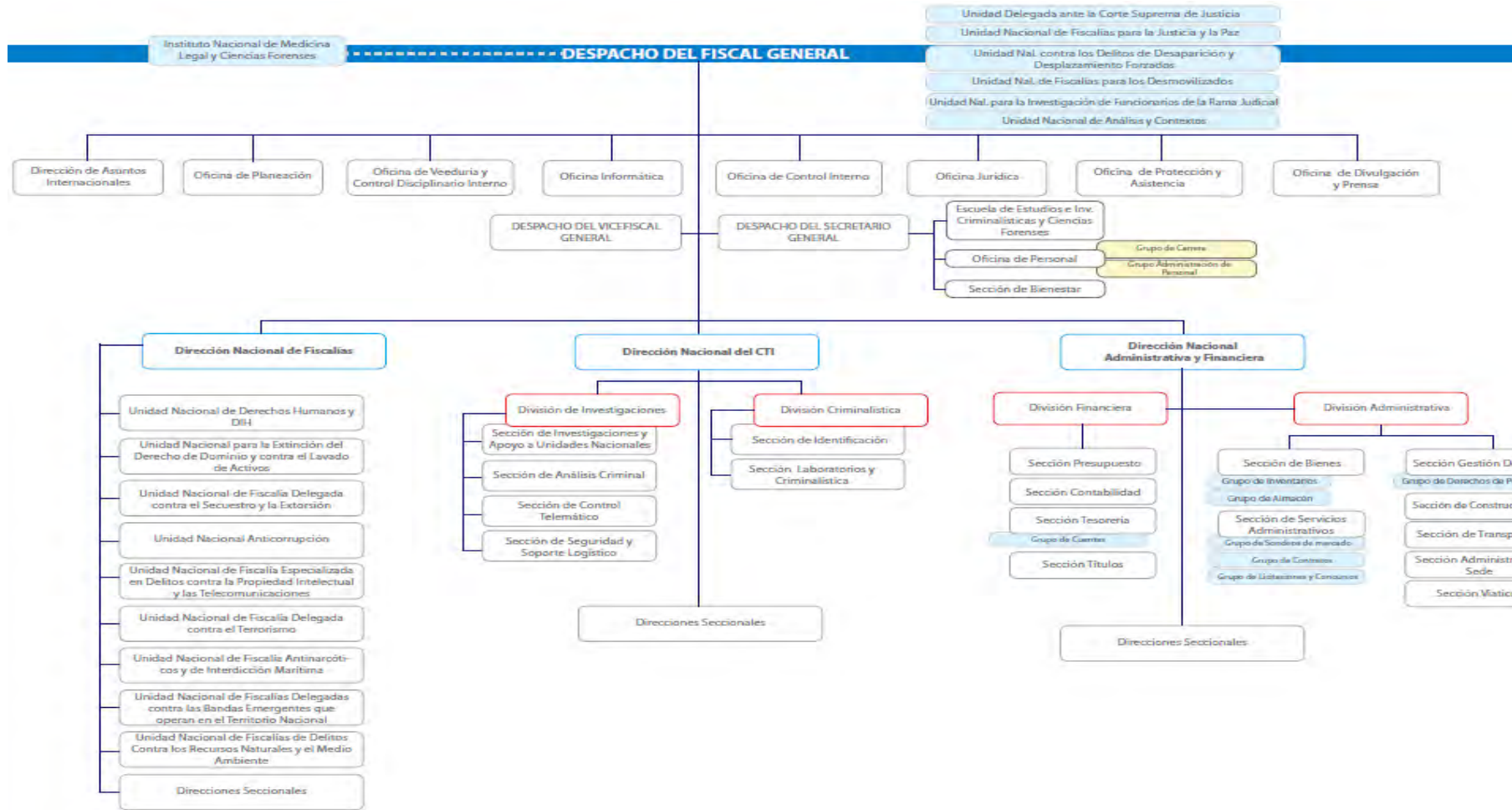
- **División Financiera:**

- Sección de Contabilidad.
- Sección de Tesorería.
- Sección de Títulos.
- Sección de Presupuesto.

Esta pasantía se llevó a cabo en la Sección de Presupuesto la cual está encargada de Manejo y control de la ejecución presupuestal anual de la Fiscalía General de la Nación; de la misma forma realiza la consolidación de los informes presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que se manejan en la Fiscalía General de la Nación.

Para el óptimo funcionamiento de la sección de Presupuesto se analiza la ejecución presupuestal y financiera mensual y acumulada de la presente vigencia, para entregar informes ejecutivos para la dirección seccional y recomendaciones para un buen desarrollo de la ejecución presupuestal, las cuales se realizan mes a mes.

**Figura 1.1 Estructura Orgánica de la Fiscalía General de la Nación**



Fuente: Fiscalía General de la Nación.

## **1.2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO**

En el cumplimiento del proceso de la pasantía en la Fiscalía General de la Nación- Seccional Pasto (Nariño-Putumayo) División Presupuesto y de acuerdo a sus objetivos, se diseñó la siguiente agenda de trabajo:

- ✓ Participar en el Manejo y control de la ejecución presupuestal anual de la Fiscalía General de la Nación, seccional Pasto.
- ✓ Consolidación de los informes presupuestales en los sistemas SIIF y SIAF que se manejan en la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Análisis de la ejecución presupuestal y financiera mensual y acumulada de la presente vigencia.
- ✓ Participar en Informes ejecutivos para la dirección seccional y recomendaciones para un buen desarrollo de la ejecución presupuestal.



## 2. MARCOS DE REFERENCIA

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

La pasantía se llevó a cabo en un lapso de 6 meses, contados a partir del 11 de Febrero hasta el 12 de Agosto de 2013, en jornada completa (8 horas diarias), en la ciudad de San Juan de Pasto. Durante este periodo se desarrollaron actividades propias de la Dirección de Presupuesto, las cuales contribuyeron en el desarrollo de la organización y aprendizaje del estudiante. Las actividades se describen en el siguiente cronograma:

**Cuadro 2.1. Cronograma de Actividades:**

ACTIVIDADES	2013						
	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
Iniciación de Pasantía							
Elaboración del Plan de Trabajo							
Redacción del Plan de Trabajo							
Análisis de necesidades y expectativas.							
Estudio de la Ley de Presupuesto General de la Nación 2012.							
Estudio de leyes, Decretos y Normas que rigen el manejo del presupuesto y ejecución en la FGN Secc. Pasto.							
Introducción sobre el desarrollo de los procesos presupuestales.							
Estudio de la composición del presupuesto: Ingresos							
Estudio y aprendizaje de la composición del presupuesto-Funcionamiento: -Gastos Personales -Gastos generales -Transferencias Corrientes							
Estudio y aprendizaje de la constitución de la Nomina							
Estudios de la composición del presupuesto: Inversión y Deuda.							
Revisión y análisis del presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal 2013.							

Revisión de información de registros mensual presupuestal de los meses Enero y Febrero 2013.							
Revisión de información de registro presupuestal mensual Marzo 2013.							
Capacitación, aprendizaje y aplicación de software -SIIF							
Capacitación, aprendizaje y aplicación de software-SIAF							
Consolidación de los informes presupuestales en los sistemas SIIF y SIAF que se manejan en la Fiscalía General de la Nación.							
Análisis de la ejecución presupuestal y financiera mensual y acumulada de la presente vigencia							
Manejo y control de la ejecución presupuestal mes a mes.							
Revisión de información de registro presupuestal mensual y acumulado Abril 2013							
Revisión de información de registro presupuestal mensual y acumulado Mayo 2013.							
Revisión de información de registro presupuestal mensual y acumulado Junio 2013.							
Revisión de información de registro presupuestal mensual y acumulado julio 2013							
Revisión de información de registro presupuestal acumulado primer trimestre 2013.							
Realización del informe final de pasantía.							
Finalización de Pasantía.							

Fuente: Autor del Informe

## 2.2 PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

La pasantía en la Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto. Se realizó con el siguiente presupuesto:

### Cuadro 2.2. Presupuesto

DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	88.000/Mes	528.000
Materiales y Suministros	20.000/Mes	120.000
<b>TOTAL</b>		<b>678.000</b>

Fuente: Autor del Informe

## 2.3 CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

El desarrollo de la pasantía en la Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto (Nariño-Putumayo) significó un conjunto de conocimientos prácticos que aportaron sustancialmente al crecimiento profesional del estudiante. Dentro de dichos conocimientos se destacan los siguientes:

- Conocimiento de la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2012, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1º de Enero al a 31 de Diciembre de 2013.<sup>2</sup>
- Conocimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación- LEY 38 de 1989. Por lo cual el presupuesto público requiere de disposiciones legales que orienten su manejo, para dar un ágil, claro y efectivo manejo de los dineros públicos haciendo más eficiente la asignación de los recursos<sup>3</sup>.
- Manejo del “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)”, con el cual se consolida la información financiera de la Fiscalía General de la Nación y se ejerce el control de la ejecución presupuestal.
- Manejo del “SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)”, el cual sirve de base de SIIF, para realiza la consolidación de

<sup>2</sup>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. “Ley de Presupuesto General de la Nación 2012”.

<sup>3</sup>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. “Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación – LEY 38 1989”.

información financiera de la Fiscalía General de la Nación y hacer los respectivos balances presupuestales.

- Manejo y control de la ejecución presupuestal anual de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Pasto.
- Consolidación de los informes presupuestales mensuales y acumulados en los sistemas SIIF y SIAF que se manejan en la Fiscalía General de la Nación.
- Afianzamiento de conocimientos contables a través de la realización de análisis financieros de la ejecución presupuestal mensual y acumulada.
- Análisis de la ejecución presupuestal y financiera mensual y acumulada de la presente vigencia.
- Aporte y realización de Informes ejecutivos para la dirección seccional y recomendaciones para un buen desarrollo de la ejecución presupuestal.

El aprendizaje adquirido en el desarrollo de esta pasantía represento un gran aporte a la experiencia profesional del pasante, cumpliendo así con los objetivos deseados al momento de realizar una práctica empresarial o institucional, toda vez que permite afianzar y desarrollar las destrezas, habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera universitaria a través del contacto directo con el campo laboral.

## **2.4 APOORTE A LA ORGANIZACIÓN**

El aporte generado a través de la experiencia adquirida en el desarrollo de la pasantía fue el *“Análisis a la Ejecución del Presupuesto en la Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto (Nariño-Putumayo) de Enero a Julio De 2013”*.

**2.4.1 Justificación.** La universidad de Nariño, según el acuerdo número 046 de 2001, reglamenta las pasantías para los estudiantes de pregrado, como una opción para obtener el título profesional. La pasantía es una práctica profesional que él estudiante realiza una vez haya aprobado el pensum académico, con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos, preparar al estudiante para el campo laboral donde ejercerá su profesión y de ese manera otorgar al estudiante experiencia laboral.

La Fiscalía General de la Nación es una entidad reconocida, debido a que realiza la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; protege los

derechos de los ciudadanos que intervienen en el proceso penal; con el fin de garantizar la seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Toda organización, entidad o empresa debe estar regida y articulada a una Dirección Administrativa y Financiera. La Fiscalía General de la Nación seccional de Pasto (Nariño-Putumayo), tiene Su división financiera comprendida por la sección de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Títulos, en donde se requiere de profesionales enfocados al perfil económico y administrativo.

La pasantía en la Fiscalía General de la Nación, seccional Pasto (Nariño – Putumayo) división financiera y administrativa, se realizó en la sección de presupuesto, en donde represento una gran herramienta de aprendizaje, para ejercer funciones como economista dentro del campo laboral financiero y administrativo, cumpliendo funciones como manejo y control de la ejecución presupuestal, consolidación de los informes presupuestales y su respectivo análisis.

Con la realización de la pasantía no solamente se amplió la experiencia laboral y académica del estudiante, sino que además los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Economía, permitieron contribuir a la administración, control y vigilancia del presupuesto asignado en la Fiscalía General de la Nación- Seccional Pasto (Nariño-Putumayo).

Además, la pasantía le permitió al estudiante egresado conocer nuevos términos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas y observar cómo se maneja el presupuesto y su orden administrativo.

## **2.4.2 Objetivos**

**2.4.2.1 Objetivo General.** Realizar la pasantía en la Fiscalía General de la Nación, Seccional Pasto (Nariño-Putumayo), en la dependencia de Presupuesto, para conocer y elaborar el análisis a la ejecución presupuestal del periodo de Enero a Julio de 2013.

### **2.4.2.2 Objetivos Específicos:**

- Conocer el manejo y control de la ejecución presupuestal y la Consolidación de informes presupuestales mensuales y acumulados del periodo de Enero a Julio de 2013, en la Fiscalía General de la Nación, Seccional Pasto (Nariño-Putumayo).

- Describir el manejo y control de la ejecución presupuestal y la Consolidación de informes presupuestal mensual y acumulado de la presente vigencia, en la Fiscalía General de la Nación, seccional Pasto (Nariño-Putumayo) del periodo Enero a Julio de 2013, con el propósito de conocer, ordenar y preparar su respectivo análisis.
- Analizar a través del manejo, control y seguimiento, la ejecución del presupuesto en la fiscalía general de la nación seccional pasto (Nariño-Putumayo) del periodo de Enero a Julio de 2013, con el fin de conocer su organización y las normas que lo rigen, para estudiarlo y establecer posibles problemas.
- Realizar un informe con posibles recomendaciones para mejorar la administración y la ejecución del presupuesto en la Fiscalía General de la Nación, seccional pasto, para el periodo de Enero a julio de 2013.

### **2.4.3 Aspectos Metodológicos**

**2.4.3.1 Tipo de investigación y Método.** El objetivo principal fue realizar la pasantía en la Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto (Nariño-Putumayo) en la división de presupuesto y realizar su respectivo análisis a la ejecución presupuestal de Enero a Julio de 2013; por esta razón se llevó a cabo un proceso de estudio descriptivo mixto (cuantitativo-cualitativo).

La investigación se basa en la percepción directa del objeto de estudio y del problema, es decir el análisis a la ejecución presupuestal de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Pasto (Nariño-Putumayo), del periodo de Enero a Julio de 2013. Por lo tanto, se conocerá el problema y el objeto de investigación, diagnosticando su curso natural sin alterar sus condiciones.

Se recolectara información a través de normas, leyes y decretos que rigen el presupuesto, aunado a informes estadísticos de ejecución presupuestal

Es una investigación cuantitativa porque al final se utilizó la recolección de datos y cifras estadísticas, que permitirán resolver las preguntas de la investigación planteadas. Además, se basó en la medición numérica, el conteo y el uso de informes mensuales y acumulados para establecer el análisis del presupuesto en la Fiscalía General de la Nación- Seccional Pasto (Nariño-Putumayo).

#### **2.4.3.2 Fuentes de Información:**

- Reglamentos, decretos, leyes y artículos emitidos por la constitución política de Colombia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiscalía General de la Nación, sobre el manejo del presupuesto administrativo y financiero.
- Consolidación de los informes estadísticos de ejecución presupuestales mensuales y acumulados en los sistemas SIIF y SIAF que se manejan en la Fiscalía General de la Nación.

### 3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1 PRESUPUESTO

**3.1.1 Contexto General.** El presupuesto es un acto legislativo o administrativo por el cual se prevén o computan anticipadamente las rentas del estado, departamento, municipio o distrito y se autorizan los gastos para un periodo determinado”<sup>4</sup>.

El presupuesto surge de la necesidad de desarrollar planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, que a través del gasto público permitan realizar la política económica con el fin de lograr el desarrollo social del estado. Por esta razón el presupuesto es un instrumento de planificación del estado que para su elaboración se tiene en cuenta el Plan de Desarrollo Económico.

El estado asigna presupuesto en propuestas cuantitativas para garantizar los propósitos del gobierno, los cuales son dirigidos a las entidades encargadas de su administración. De igual forma por medio del presupuesto se atiende el funcionamiento y el financiamiento de las entidades pertenecientes al estado para el desarrollo de sus actividades.

Los recursos del estado provienen de diferentes fuentes, como impuestos contribuciones, tasas, endeudamiento etc. La mayoría de los recursos provienen de los impuestos; el estado realiza la acción presupuestaria, para después realizar el gasto público y por consiguiente la asignación y distribución de los recursos.

El presupuesto va íntimamente ligado a los planes de desarrollo y a la coherencia macroeconómica. En la Constitución Política de Colombia de 1991, en el capítulo 2 del título XII, se refiere a la importancia que tienen los planes de desarrollo como la forma de obtener una visión y objetivos estratégicos, que permiten orientar los recursos hacia el desarrollo de la sociedad.

El presupuesto no solo compone la ejecución del plan de desarrollo del gobierno sino que también cumple un papel importante en la formulación de la política económica, en la medida en que es esta la que permite el acoplamiento del balance macroeconómico. Es decir el presupuesto es el mecanismo a través del cual se materializa la acción del Estado y se ejecuta en el Plan Nacional de Desarrollo. Es por esta razón que debe existir conexión o coherencia del presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica.

---

<sup>4</sup> Procuraduría General de la Nación. “Fundamentos para el Desarrollo de los Procesos Presupuestales”. El Presupuesto. Concepto de Presupuesto.



Esta relación está reflejada y sustentada en el ordenamiento jurídico responsable de regular la actividad presupuestaria, que se sustentan en la Constitución Política de Colombia y sobretodo en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Ley 38 de 1989, en el cual se reglamentan las normas jurídicas para el buen manejo y uso del presupuesto nacional colombiano.

El manejo del Presupuesto Público tiene unas disposiciones legales, las cuales orientan el manejo; estas se encuentran específicamente en la Ley 38 de 1989-Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y los decretos reglamentarios que se han expedido. A través de estas normas el gobierno busca un ágil, claro y efectivo manejo de los dineros públicos, para así, lograr una eficiente asignación de los recursos.

El presupuesto público según la Ley 38 de 1989-Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación se fundamenta principalmente en los siguientes artículos:

- **Artículo 9. Ley38/89:** El cual hace referencia que para la elaboración del Presupuesto General de la Nación, se tendrán en cuenta los objetivos del plan de Desarrollo Económico, Plan Financiero y Plan Operativo Anual de Inversiones, los cuales se verán reflejados en los planes de corto, mediano y largo plazo.
- **Artículo 10. Ley38/89:** Postula que el año fiscal comienza el Primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, por lo cual después del 31 de diciembre no podrá asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducan sin excepción.
- **Artículo 11. Ley38/89:** Los ingresos provienen del total de impuestos, rentas. Recursos y rendimientos por servicios o actividades de la nación o de las entidades y organismos contemplados en la cobertura del estatuto presupuestal.
- **Artículo 12. Ley38/89:** Con el recaudo de todas las rentas se atenderán todas las situaciones de fondos a los organismos y entidades que pertenecen al sector público de estado colombiano.
- **Artículo 13. Ley38/89:** Se debe presentar un programa presupuestal el cual debe contemplar los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación que deben estar regidas a las normas legales vigentes.

- **Artículo 14. Ley38/89:** Las apropiaciones deben estar en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones y se ejecutaran conforme al fin para el cual fueron programadas.
- **Artículo 15. Ley38/89:** El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de rentas y recursos de capital, el cual debe tener un equilibrio.
- **Artículo 16. Ley38/89:** Postula que los recursos incorporados en el presupuesto general de la nación son inembargables.

**3.1.2 Preparación del Presupuesto.** Le corresponde preparar el presupuesto en primera instancia al Gobierno Nacional, segundo: El gobierno Departamental, tercero: Gobierno Municipal, y por ultimo al Gobierno Distrital.

El gobierno Nacional, Departamental, Municipal y Distrital realizan los siguientes pasos para la elaboración del presupuesto:

- ✓ **Preparación:** En donde se realiza el estudio pertinente para componer y disponer las cosas necesarias para la elaboración del presupuesto.
- ✓ **Programación:** Se realiza la planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen el presupuesto.
- ✓ **Presentación:** Consiste en mostrar o presentar el informe consolidado de cómo va estar compuesto las asignaciones presupuestales, las cuales deben estar regidas y aprobadas según las normas jurídicas vigentes para ser presentado al Congreso de la República.
- ✓ **Estudio:** Se analiza y delibera la asignación presupuestal para determinar si es viable tal composición.
- ✓ **Aprobación:** Permite tener el consentimiento o conformidad sobre la asignación y conformación del presupuesto planteado en la vigencia fiscal.
- ✓ **Liquidación:** Se concreta el pago total y las asignaciones correspondientes del presupuesto regidas a las normas y decretos establecidos.

El que elabora el presupuesto complementario a nivel nacional le corresponde al gobierno con base al plan financiero y a nivel departamental y municipal de los respectivos gobiernos acorde con sus planes financieros. A partir de eso las disposiciones generales las prepara la dirección general del presupuesto del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel nacional, posteriormente la secretaria de hacienda de los respectivos departamentos y municipios.

**3.1.3 Asignación Presupuestal.** El presupuesto asignado a cada órgano, tendrá autonomía presupuestal y en desarrollo a la capacidad de ordenación del gasto que posee el jefe de cada órgano o entidad. La asignación presupuestal es realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual es el encargado de definir, formular y ejecutar la política económica y de la misma forma tiene la capacidad de contratar y ordenar el gasto.

“Con respecto a la capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía Presupuestal, es necesario mencionar que los órganos que son una sección en el PGN, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley”<sup>5</sup>.

Los responsables de la administración del Presupuesto Público son los ordenadores del gasto y los funcionarios que contraigan a nombre de los órganos fiscales obligaciones o pagos. La mala administración del presupuesto puede contraer responsabilidades penales las cuales están establecidas en el Código Penal Colombiano, Títulos XIV y XV, que se denominan “Delitos Contra la Administración Pública” y la Ley 734 de 2002.

Hacen parte de la capacidad de contratación:

- ✓ La Rama Ejecutiva
- ✓ La Rama Legislativa
- ✓ La Rama Judicial
- ✓ Policía Nacional
- ✓ La Fiscalía General de la Nación
- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Procuraduría General de la Nación
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Organización Electoral: Registradora General del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral
- ✓ Entes territoriales, Asambleas y Concejos
- ✓ Las Superintendencias
- ✓ Unidades Administrativas Especiales
- ✓ Las Contralorías

---

<sup>5</sup> Procuraduría General de la Nación. “Fundamentos para el Desarrollo de los Procesos Presupuestales”. De la Ejecución Presupuestal.

**3.1.4 Proceso Presupuestal de Gastos en las Entidades del Estado.** Todas las apropiaciones que están incluidas en el PGN, deben estar regidas por las normas jurídicas correspondientes, con la aceptación de los bienes y servicios que se han establecidos en los respectivos compromisos, cumpliendo los requisitos que hagan exigible su pago.

Para realizar la ejecución presupuestal es necesario seguir un proceso. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deben contar previamente con un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), el cual garantiza la existencia de apropiación suficiente para realizar el compromiso que se desea ejecutar. Este proceso solo afecta el presupuesto provisionalmente, hasta tanto hagan los requisitos necesarios, tanto legales como administrativos, para realizar el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

Posteriormente el compromiso garantiza que los recursos que financiera dicho acto administrativo, no serán utilizados para ningún otro fin; este debe indicar claramente el valor y el plazo en que recibirán las prestaciones.

Continuamente se debe contabilizar los registros presupuestales que afectan las apropiaciones, para que de esta manera, permitan los saldos de apropiaciones libres de compromisos.

#### **3.1.4.1 Cadena Presupuestal:**

- **Apropiación:** Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse<sup>6</sup>.

Esto estipula el detalle de cada uno de los rubros presupuestales según cada objeto de gasto, es decir según la función que conserve cada rubro. Estas apropiaciones pueden tener restricciones para su ejecución, lo que indica que deben cumplir unos requisitos para poder afectarse.

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP:** Es un documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Precitado artículo 89 del Decreto 111 de 1996

<sup>7</sup>Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”. Ejecución Presupuestal de Gastos. Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP.

La función de este documento permite afectar anticipadamente el presupuesto mientras se hacen los respectivos actos administrativos para atender el gasto que se va afectar.

- **Compromisos:** Son los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley<sup>8</sup>.

El compromiso permite desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal que garantiza la expedición de actos administrativos o la celebración de contratos, los cuales se perfeccionan en los compromisos.

- **Obligación:** Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa<sup>9</sup>.
- **Pago:** Es el acto mediante el cual, la entidad pública, una vez verificados los requisitos previstos en el respectivo acto administrativo o en el contrato, teniendo en cuenta el reconocimiento de la obligación y la autorización de pago efectuada por el funcionario competente, liquidadas las deducciones de ley o las contractuales (tales como amortización de anticipos y otras) y verificado el saldo en bancos, desembolsa al beneficiario el monto de la obligación, ya sea mediante cheque bancario o por consignación en la cuenta bancaria del beneficiario, extinguiendo la respectiva obligación<sup>10</sup>.

El pago es el último proceso que se realiza en el proceso presupuestal, el cual garantiza el desembolso de los recursos al beneficiario del acto o contrato administrativo, generando la ejecución presupuestaria.

---

<sup>8</sup>Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *“Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”*. Ejecución Presupuestal de Gastos. Compromiso.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, Obligación.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, Pago.

**3.1.4.2 Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.** Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar son compromisos legalmente constituidos por las entidades que conforman el PGN, cuyo objeto no fue cumplido durante el año fiscal que se comprometió, por lo cual se pagaran dentro de la vigencia fiscal siguiente, con cargo de presupuesto que las origino.

Para que estos compromisos puedan ser ejecutados, las entidades deben crear o establecer y construir las reservas. Estas deben ser enviadas antes del 20 de enero de la vigencia siguiente a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

$$\text{Compromiso} - \text{Obligación} = \text{Reservas Presupuestales}$$

El compromiso menos la obligación es igual a las reservas presupuestales, es decir lo que aún queda por obligar, que son las obligaciones que quedan pendientes de pago, que permanecen para la siguiente vigencia fiscal o después del cierre del mes correspondiente.

$$\text{Obligación} - \text{Pagos} = \text{Cuentas por Pagar}$$

Las cuentas por pagar y las reservas de apropiación afectan el presupuesto de la vigencia en la que fueron constituidas; de no ser ejecutadas durante el año de su vigencia, espiraran. Por otro lado si durante el año de la vigencia de la reserva o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso o la obligación que las origino, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto procederán a la cancelación y elaboraran un acta que debe ser enviada a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que se realicen los ajustes respectivos.

Las reservas presupuestales son únicamente el resultado de un hecho de fuerza mayor que obligue su constitución, la cual debe ser explicada por la entidad y debe estar debidamente justificada.

**3.1.4.3 Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC.** El programa Anual Mensualizado de Caja fija es el instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y financiadas con recursos de la Nación<sup>11</sup>.

El PAC es el mecanismo de Ejecución Presupuestal, el cual está dado por un monto mensual de fondos o de presupuesto asignado en la cuenta de cada entidad para realizar el pago correspondiente de las actividades que se desarrollaran durante el mes, el cual debe ser proyectado mes a mes.

---

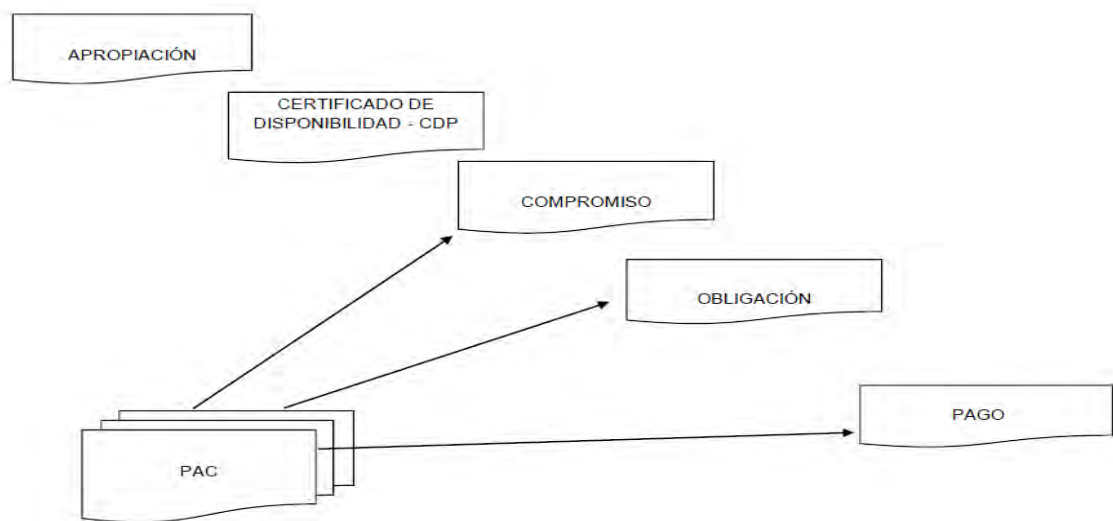
<sup>11</sup> *Ibíd.*, Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública. Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC.

Es el MHCP, que con el análisis y pronóstico de las metas máximas de pago establecidas en el plan financiero, aprueba el Programa Anual Mensualizado de caja-PAC.

Se debe tener en cuenta que no se pueden adquirir compromisos de pago por encima de los montos aprobados en el PAC.

#### 3.1.4.4 Proceso de Afectación Presupuestal:

**Figura 3.1 Proceso de Afectación Presupuestal**



Después de haberse realizado la apropiación como paso primero para destinar el monto máximo para asumir los diferentes compromisos, se prosigue con la realización del CDP, que es el que certifica y garantiza la existencia de recursos para realizar los compromisos.

El PAC se realiza anualmente y posteriormente mes a mes y debe estar fundamentado en los compromisos y obligaciones que se realizaran en el respectivo mes, mas no en el CDP ya que este solo es un requisito que se puede comprometer en cualquier mes del año. El PAC afecta directamente al compromiso, obligación y pago, como pasos últimos para efectuar el respectivo pago.

**3.1.4.5 Afectaciones y Modificaciones al Presupuesto.** Durante la vigencia fiscal se pueden presentar acontecimientos que obligan a modificar la asignación presupuestal.

Inicialmente se pueden presentar modificaciones en el presupuesto antes de ser aprobados por la ley y destinados a cada entidad; también se pueden presentar modificaciones después de ser aprobadas, puede deberse a que las asignaciones que se han efectuado no permitirán el desarrollo óptimo de la entidad, por lo cual se debe hacer los respectivos oficios legales para que el Gobierno Nacional junto con el congreso hagan el pertinente análisis y la probación.

De igual forma las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones que presente tanto la situación económica, política y social del país como también el mejor funcionamiento de las entidades; de esta forma los gastos de funcionamiento se pueden modificar debido a acontecimientos que no fueron previstos durante la etapa de programación presupuestal.

Las asignaciones presupuestales que se hacen a las entidades públicas deben estar proyectadas y planificadas a los diferentes tipos de gasto o actividades que pretenden realizar, estas se especifican en los rubros ya establecidos por el MHCP.

Por diferentes motivos puede existir la necesidad de adicionar, reducir o hacer traslados presupuestales. Las adiciones y traslados presupuestales que modifican los montos aprobados por el Congreso exigen el trámite de una ley, las cuales se encuentran en la Ley 38 de 1989, art.66; Ley 179 de 1994, art.55, incisos 13 y 1.7.

**3.1.4.6 Vigencias Expiradas.** La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.<sup>12</sup>

**3.1.4.7 Vigencias futuras.** Una vigencia futura es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Es decir, es una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones

---

<sup>12</sup> *Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* Disponible en: <<[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)>> consultado el (28-05/2013)(10:51)



suficientes en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en las vigencias respectivas<sup>13</sup>.

**3.1.4.8 Composición del Presupuesto.** Las entidades del estado componen su presupuesto por:

- Ingresos
- Funcionamiento
- Inversión
- Deuda

Le corresponde a la Rama Legislativa, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral.

Cada una de estas entidades tiene unidades ejecutoras, en donde el *Presupuesto de Gastos* se clasifica en apropiaciones de:

- Gastos de personal
- Gastos generales
- Transferencias corrientes
- Transferencias de capital
- Gastos de comercialización y producción.

Según la función de la entidad tendrá mayor ejecución en ciertas desagregaciones de la composición del presupuesto.

**3.1.5 Presupuesto en la Fiscalía General de la Nación.** Teniendo en cuenta que la FGN es una entidad cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de la justicia, es decir la prestación de un servicio, que es público; la composición del presupuesto en la FGN tiene una interpretación diferente a algunas entidades públicas, que por ejemplo pueden ser empresas productoras o transformadoras de materias primas, tal es el caso de Ecopetrol, que es una empresa de economía mixta y las asignaciones presupuestales son diferentes a los estipulados en la FGN, debido a que su actividad económica genera en gran parte sus propios ingresos presupuestales y la composición por vía de ingresos es mucho más fluida que en la FGN. Por tal razón el estado debe suplir los gastos de funcionamiento de la FGN, ya que es una entidad que no genera ingresos.

---

<sup>13</sup>Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”. Autorizaciones. Vigencias Futuras.

A partir de esto, la composición presupuestal en la FGN tiene la siguiente interpretación:

- **Ingresos:** En la FGN los ingresos, se debe a multas o sanciones a servidores de la entidad, que deben ser canceladas bajo consignaciones bancarias al Nivel Central. También la FGN puede otorgar créditos a los funcionarios para adquisición de vivienda y en ciertos casos a educación, los cuales deben ser cancelados por cuotas. Se presentan casos por reposición de bienes y existencias que el funcionario o servidor ha dado un mal uso.
- **Funcionamiento:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad, para cumplir a cabalidad las funciones establecidas por la ley.
- **Inversión:** El Gobierno Nacional junto con el congreso de la república asigna un partida presupuestal a la FGN para realizar contratos o proyectos de inversión para mejoramiento, mantenimiento, adecuación de la infraestructura propia de la entidad.
- **Deuda:** La deuda se adquiere para cumplir las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley<sup>14</sup>. La FGN no adquiere deuda, debido a que el Gobierno Nacional asigna lo montos presupuestales necesarios para que la actividad de la entidad tenga un normal funcionamiento y no asuma una deuda para cumplir los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la FGN fundamenta su ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión.

**3.1.5.1 Gastos de Funcionamiento.** Los Gastos de Funcionamiento son los que están encargados de atender las actividades de la entidad, en este caso la FGN está compuesto por:

**Gastos de Personal:** Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.<sup>15</sup> Estos gastos son los servicios asociados a la

---

<sup>14</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”. Clasificación y definición del presupuesto de ingresos y gastos de la Nación. Servicio de la Deuda Pública.

<sup>15</sup> *Ibid.*, Clasificación y definición del presupuesto de ingresos y gastos de la Nación. Clasificación y definición del presupuesto de gastos. Gastos de personal.

nómina, que son los conceptos de sueldos o por factores salariales legalmente establecidos de los servidores de la FGN.

En los gastos de personal se encuentra:

- Sueldos
- Sueldo de Vacaciones
- Incapacidades y Licencia de Maternidad
- Prima Técnica
- Prima Técnica no Salarial
- Gastos de Representación
- Bonificación por Servicios Prestados
- Bonificación por Compensación
- Otras Bonificaciones Provisionadas
- Subsidio de Alimentación
- Subsidio de Transporte
- Prima de Vacaciones
- Prima de Navidad
- Primas Extraordinarias
- Otros Conceptos de Servicios Personales Autorizados por Ley
- Bonificación de Actividad Judicial-Decreto 3131 de 2005
- Horas Extras y Días Festivos
- Indemnización por Vacaciones
- Cajas de Compensación Privadas
- Fondos Administradores de Cesantías Privados
- Empresas Privadas Promotoras de Salud
- Administradoras Privadas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales
- Fondo Nacional de Ahorro
- Fondos Administradores de Pensiones Públicos
- Empresas Públicas Promotoras de Salud
- Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales
- Aportes al ICBF
- Aportes al SENA
- Aportes a la ESAP

**Gastos Generales:** Son aquellos gastos que se efectúan por el sencillo hecho de realizar la actividad de la entidad. Son aquellos costos que permiten que el funcionamiento de la entidad tenga una mayor productividad y eficiencia.

En los gastos Generales se encuentran:

- Impuestos y Contribuciones
- Adquisición de Bienes y Servicios
- Compra de Equipo
- Enseres y Equipos de Oficina
- Materiales y Suministros
- Mantenimiento
- Comunicaciones y Transportes
- Impresos y Publicaciones
- Servicios y Públicos
- Arrendamientos
- Viáticos y Gastos de Viaje
- Gastos Judiciales
- Sostentamiento de Semovientes
- Capacitación de Bienestar Social y Estímulos

**Transferencias Corrientes:** Son las subvenciones que la entidad debe pagar a los funcionarios de la FGN sin obligación de reembolsarlo. Estas son una prestación social la entidad debe reconocer a sus trabajadores con el fin de que éstos puedan atender sus necesidades primarias

En las transferencias corrientes se encuentran:

- Cesantías Parciales: Mientras no haya desaparecido el vínculo laboral que une al servidor con la entidad, se podrán hacer pagos de parciales de cesantías.
- Cesantías Definitivas: Se reconocen y se pagan cuando ha desaparecido el vínculo laboral que une al servidor con la entidad, es decir se ha producido el retiro del servidor por cualquiera de los medios establecidos por la ley.
- Mesadas y Pensiones: la entidad en algunos casos paga pensiones a los funcionarios que han terminado el vínculo con la entidad.

**3.1.5.2 Seguimiento Financiero del Presupuesto.** El seguimiento financiero del presupuesto está reglamentado por los artículos 91 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Está reglamentado realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal a las entidades y empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades no financieras, y del presupuesto de las entidades territoriales en relación con el sistema general de participaciones que se reglamenta en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

El seguimiento financiero del presupuesto se hace con el fin de que las entidades u órganos no solamente suministren los informes sobre la ejecución presupuestal, sino que también realizar visitas de seguimiento, las cuales se ponen en consideración dependiendo el caso.

**Informes de Ejecución Presupuestal:** Tienen el deber de enviar los informes de ejecución presupuestal las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, las cuales son enviadas a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, para de este modo, realizar el control de resultados.

Uno de los informes solicitados es el correspondiente a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, que es necesaria para la programación, ejecución y seguimiento del PGN.

El informe de Ejecución Presupuestal contiene:

1. Las partidas presupuestales de cada rubro
2. Los certificados de disponibilidad presupuestal.
3. Los compromisos asumidos
4. Las obligaciones realizadas
5. Los pagos realizados

**Visitas de Seguimiento:** Es una herramienta utilizada para mejorar el conocimiento de las operaciones de la entidad y contribuya a tomar decisiones que aporten y mejoren la programación de la ejecución presupuestal.

**3.1.5.3 Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF.** El SIIF es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brinda información oportuna y confiable<sup>16</sup>.

El Decreto 4730 de 2005: Artículo 17. Estipula lo siguiente: Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el cual será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF se implementó en el año 2000, con el propósito de crear una infraestructura de información, que permita tomar decisiones del manejo de los

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*, Aspectos generales de las etapas del proceso presupuestal de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Del seguimiento financiero del presupuesto. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

recursos públicos, para mejorar y apoyar a las entidades del estado en cumplir en sus responsabilidades constitucionales.

En la Fiscalía General de la Nación, cada división financiera y administrativa le corresponde manejar y ejecutar el SIIF dependiendo de las funciones correspondientes, es así como Presupuesto, Contabilidad, Pagaduría y la Sección de Administración cumplen con el ciclo presupuestal dando manejo y control al sistema. Cada sección financiera maneja su propia información y no puede tener acceso al resto de información y responsabilidad de la otra sección financiera y administrativa, es decir el manejo e información del SIIF es independiente de cada sección.

El Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, facilita la siguiente información:

- En forma desagregada, la totalidad de transacciones con efecto económico-financiero que se derivan de la gestión de los órganos conectados en línea con el SIIF, por lo cual la información se reflejará en tiempo real y concomitante con la operación realizada.
- De manera actualizada, integral y simultánea las instancias presupuestales y contables.
- En forma secuencial, los registros para facilitar el seguimiento y control de las operaciones, y los clasificadores presupuestales y contables utilizados para registrar la gestión en el sistema con una estructura escalonada por niveles.

La información registrada en el sistema tiene carácter oficial y es fuente válida para efectuar los siguientes procesos:

- Desarrollo de los procesos operativos relacionados con la gestión de apropiaciones: ejecución presupuestal de ingresos y de gastos; aprobación y administración del Programa Anual Mensualizado de caja-PAC; tramitación de las órdenes de pago para el abono en cuenta a través del sistema de Cuenta Única Nacional, y gestión contable.
- Presentación de informes de seguimiento presupuestal.
- Evaluación financiera de la inversión pública y control de resultados que realicen las autoridades públicas.
- Generación de información contable básica y obtención de los estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.

- Obtención de los informes requeridos por las entidades de control.

**3.1.5.4 Sistema de Integrado de Administración Financiera-SIAF.** EL Sistema Integrado de Administración Financiera–SIAF, es al igual que el SIIF una herramienta electrónica para realizar las operaciones de gastos, ingresos, contabilización de los mismo, entre otras operaciones más importantes que son necesarias para el abastecimiento de bienes y servicios de la FGN, es por ello que su uso adecuado es crucial para que el proceso de ejecución financiera.

El uso del SIAF es de uso obligatorio para todas las seccionales de Fiscalías de Colombia. Este sistema era usado como único sistema antes de la creación del SIIF. Desde la creación del SIIF este sistema paso a estar en un segundo plano, debido a que es en el SIIF en donde se efectúa el primer procedimiento para realizar la cadena o la composición presupuestal, por tal razón el SIAF sirve de base de SIIF para realizar la consolidación de información financiera precisa de la Fiscalía General de la Nación y hacer los respectivos balances presupuestales, los cuales deben tener la misma coincidencia con los procesos realizados en SIIF. De existir diferencias en los procedimientos, debido a que en alguno de ellos existió un proceso mal hecho, se debe corregir, ayudando así, a tener un procedimiento en las seccionales más riguroso y de mejor forma, sin errores al final del cierre de cada mes.

**3.1.6 Asignación Presupuestal en la Fiscalía General de la Nación.** La Fiscalía General de la Nación posee autonomía para realizar el gasto presupuestal, así mismo cada seccional; que tiene la responsabilidad en primera instancia él ordenador del gasto, en este caso la dirección administrativa y financiera central.

Es el Congreso de la República quien aprueba el Presupuesto General de la Nación, para que después sea el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien distribuye el presupuesto a todas las entidades del estado Colombiano.

La Fiscalía General de la Nación esta supervisada presupuestalmente en primera instancia por MHCP, seguido por el Nivel Central que es el que supervisa a todas las seccionales de fiscalías del país y tiene el disponible que el MHCP le otorga.

Es el Nivel Central quien distribuye el presupuesto a todas las seccionales del país y tiene la facultad de asignar o reducir del disponible de las mismas dependiendo de las circunstancias que se presenta durante la vigencia. El Nivel Central antes de la finalización de cada año presenta al MHCP las necesidades y proyecciones para los gastos de funcionamiento que se van a realizar durante la próxima vigencia fiscal. A partir de esto el Nivel Central tiene la facultad de distribuirlas según cada necesidad y prioridad de cada seccional.

Es necesario aclarar que las asignaciones presupuestales que se hacen en cada rubro pueden variar en el transcurso del año según las circunstancias de las mismas.

El Nivel Central al igual que cada seccional del país posee rubros o desagregaciones presupuestales agregadas de todo el acumulado presupuestal, en donde está sumado el presupuesto de todas las seccionales.

**3.1.6.1 Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento-Vigencia 2013.** La Fiscalía solicitó al MHCP Para la Vigencia Fiscal 2013 un presupuesto por el valor de un billón trescientos ochenta y seis mil millones (1.386.951.975.848) suma fundamentada en las necesidades prioritarias que demanda la entidad para el cumplimiento y desarrollo de las funciones que fija la ley (Cuadro 3.1)

El MHCP asignó al Nivel Central el siguiente presupuesto:

**Cuadro 3.1 Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Vigencia Fiscal 2013**

GASTOS DE FUNCINAMIENTO-NIVEL CENTRAL-VIGENCIA FISCAL 2013	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	1.219.736.906.846
GASTOS GENERALES	162.584.218.565
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.630.850.437
<b>TOTAL</b>	<b>1.386.951.975.848</b>

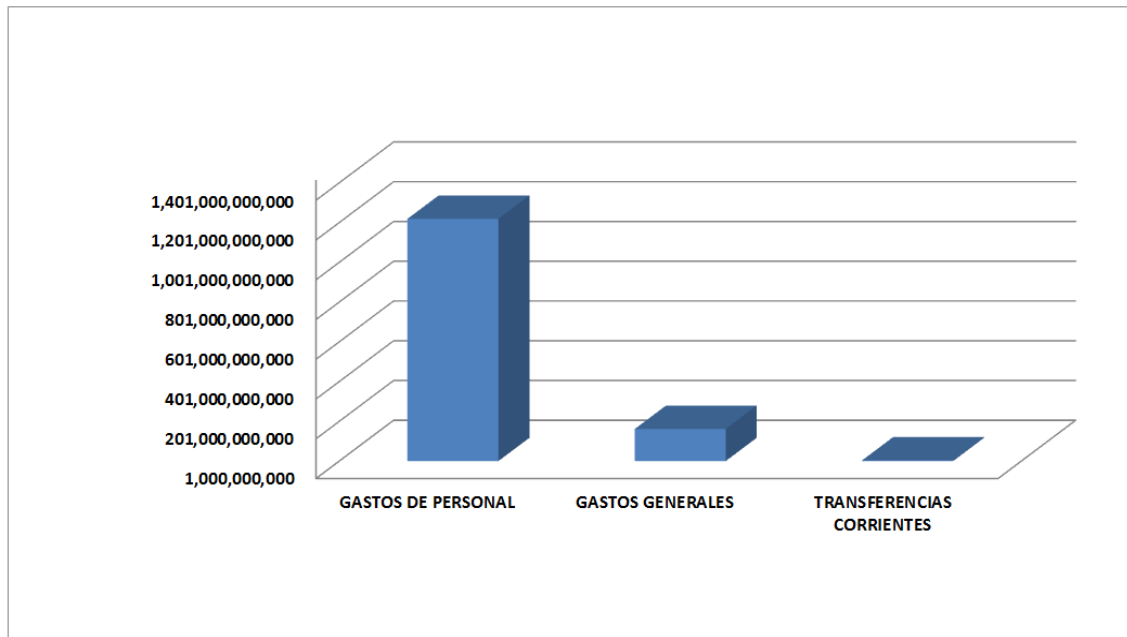
Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

Los gastos de funcionamiento se componen por los Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes. El total de presupuesto asignado por el MHCP al Nivel Central de la FGN es un billón trescientos ochenta y seis mil millones novecientos cincuenta y uno novecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho. La mayor parte de las apropiaciones se destinan a los Gastos de Personal, es decir los servicios asociados a la nómina, que son los conceptos de sueldos o por factores salariales legalmente establecidos de los servidores de la FGN, con una apropiación de un billón doscientos diecinueve millones. En una proporción mucho menor está el Presupuesto para Gastos Generales, para suplir los costos que permiten el funcionamiento de la entidad con una asignación de 162 mil millones. Las Transferencias Corrientes tienen una apropiación de cuatro mil millones, que son las subvenciones a funcionarios, y que su asignación es baja debido a que no se hacen constantemente, tal es el caso de las cesantías (Cuadro 3.1).



En el grafico 3.1 se observa las diferencias en las asignaciones de Gastos de Funcionamiento del Nivel Central, de tal forma que se puede detallar las diferencias en cuanto a donde se destina más presupuesto para el funcionamiento de la FGN:

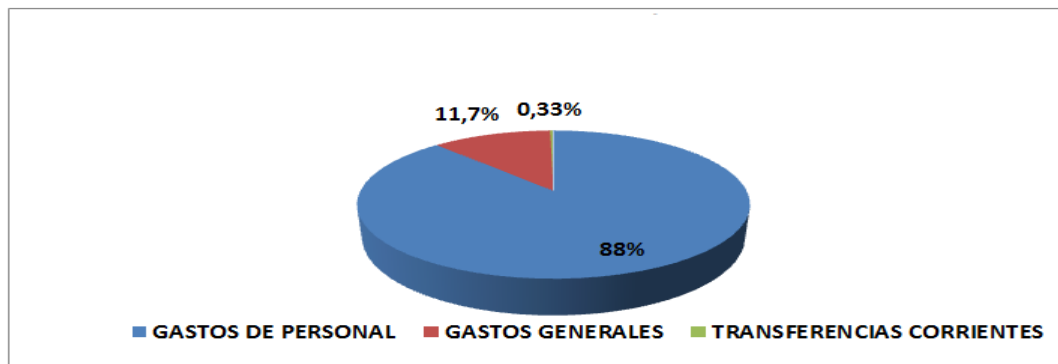
**Grafico 3.1 Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Vigencia Fiscal 2013**



Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

Los Gastos Generales son menores que los Gastos de Personal, pero estos no dejan de ser apropiaciones considerables para el Estado, ya que se destinaron ciento sesenta y dos mil millones. Las Transferencias Corrientes son una mínima cuantía del total del presupuesto (Grafico 3.1).

**Grafico 3.2 Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-En Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013**



Fuente: Cálculos Autor del Informe

Los Gastos de Personal se componen en un 88% del total de los Gastos de Funcionamientos, más de la tercera parte del total del presupuesto está destinado a la composición de la nómina de los funcionarios de las Fiscalías de todo el país.

Los Gastos Generales se componen por un 11,7%, aproximadamente una décima parte del total del Presupuesto y una minúscula parte las Transferencias Corrientes con tan solo por 0,33% del total asignado (Grafico 3.2).

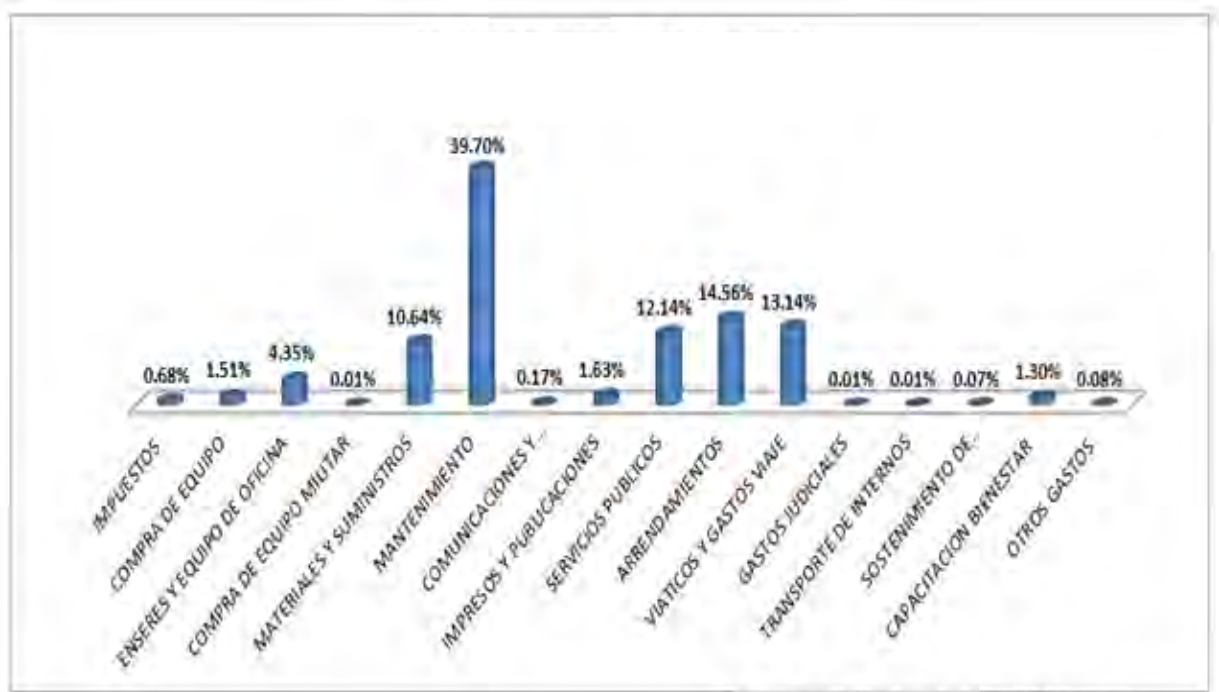
**Asignación Presupuestal en Gastos Generales:**

**Cuadro 3.2 Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales-Vigencia Fiscal 2013**

CONCEPTO	VALOR
<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>1.107.879.293</b>
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.107.879.293
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>161.476.339.272</b>
COMPRA DE EQUIPO	2.460.665.574
ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.066.359.886
COMPRA DE EQUIPO MILITAR	16.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.303.236.380
MANTENIMIENTO	64.547.643.799
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	276.242.800
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.658.013.805
SERVICIOS PUBLICOS	19.730.223.790
ARRENDAMIENTOS	23.668.165.788
VIATICOS Y GASTOS VIAJE	21.362.725.065
GASTOS JUDICIALES	17.430.080
TRANSPORTE DE INTERNOS	8.220.000
SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	114.513.875
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	2.108.849.630
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	138.048.800
<b>TOTAL</b>	<b>162.584.218.565</b>

**Fuente:** Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

**Grafico 3.3 Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales-En Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013**



Fuente: Cálculos Autor del Informe

En el cuadro 3.2 observamos las asignaciones presupuestales que el Nivel Central proyecta para los Gastos generales. En el grafico 3.3 se determina las asignaciones presupuestales en porcentaje estableciendo cual tiene mayor o menor presupuesto de acuerdo a las prioridades de la entidad y consecutivamente con cada seccional del país.

Para Gastos Generales se asignó 162 mil millones; de los cuales los rubros a resaltar, debido a que tienen prioridad en asignación son (Cuadro 3.2 y Grafico 3.3):

- Mantenimiento con 64 mil millones, que corresponde a 39,7% del total del presupuesto de Gastos Generales.
- El rubro de Arrendamiento tiene una asignación de 23 mil millones con un 14,56% del presupuesto de Gastos Generales, el segundo con mayor asignación.
- El rubro de Viáticos y Gastos de Viaje es el tercero en mayor asignación presupuestal en Gastos Generales con un 13,14% con 21 mil millones en apropiación.

- El cuarto rubro que posee mayor asignación con 12,14% es Servicio Públicos que posee una apropiación de 19 mil millones.
- Materiales y Suministros posee el 10,64% de los gastos generales con 17 mil millones.
- Enseres y Equipo de Oficina tiene una asignación de 7.066 millones con un 4,35%, siendo el sexto rubro con mayor asignación presupuestal.
- Estos seis rubros componen 94,5% del total del presupuesto de Gastos Generales del Nivel Central, teniendo en cuenta que está compuesto por 16 rubros de los cuales menos de la mitad componen casi el total del presupuesto, los 10 rubros restantes tan solo componen el 5,5% del presupuesto y son más de la mitad del total de rubros.

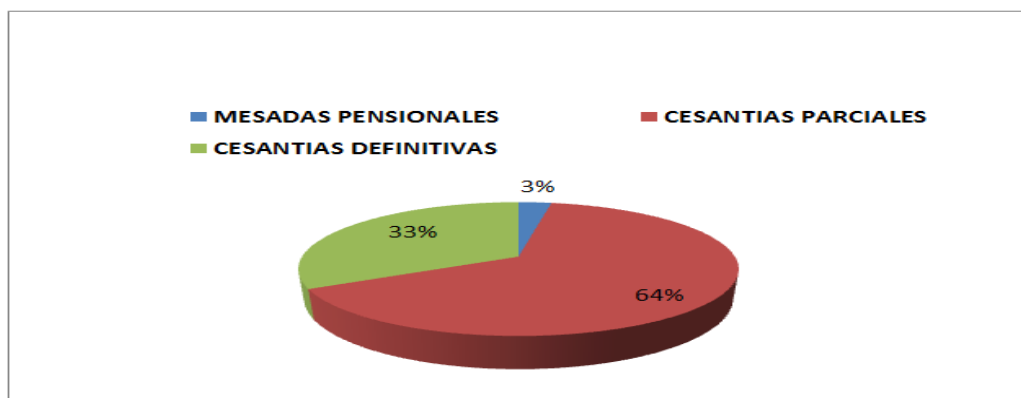
### Asignación Presupuestal en Transferencias Corrientes

**Cuadro 3.3 Fiscalía General de la Nación-Nivel Central-Gastos de Funcionamiento-Transferencias Corrientes- Vigencia Fiscal 2013**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES-FGN-NIVEL CENTRAL 2013	
CONCEPTO	VALOR
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>133.664.913</b>
MESADAS PENSIONALES	133.664.913
<b>CESANTIAS</b>	<b>4.497.185.524</b>
CESANTIAS PARCIALES	2.987.185.524
CESANTIAS DEFINITIVAS	1.510.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.630.850.437</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

**Grafico 3.4 Fiscalía General de la Nación-Nivel Centra-Gastos de Funcionamiento-Transferencias Corrientes-En Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013**



FUENTE: Cálculos Autor del Informe

En los Gastos de Funcionamiento, las Transferencias Corrientes componen el 0.33% del total del presupuesto con 4.630 millones, las cuales están compuestas por las Mesadas Pensionales, Cesantías Parciales y Cesantías Definitivas.

El rubro que tiene mayor asignación presupuestal es Cesantías Parciales con el 65% del total de apropiación en Transferencias Corrientes, correspondiéndole 2.987 millones.

Son Cesantías Parciales porque su retiro se hace por partes y es el funcionario quien decide el tiempo para retirar sus Cesantías.

Las Cesantías Definitivas tienen una apropiación de mil millones quinientos diez 1.510 millones con un 33% de las Transferencias Corrientes, menores a las Cesantías Parciales, ya que estas son recibidas cuando el funcionario adquiere su jubilación.

Existen algunos funcionarios que reciben su pensión a través de la entidad, las cuales son pagadas por el rubro de Mesadas Pensionales. El rubro de Mesadas pensionales tiene como apropiación el 3% del total de Transferencias Corrientes con una asignación presupuestal de 133 millones (Cuadro 3.3 y Grafico 3.4).

**3.1.6.2 Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento por Seccional.** El Nivel central es el único que tiene la autorización para asignar el presupuesto a cada seccional del país y por tal razón es el mismo el que conjuntamente con cada seccional proyecta el presupuesto que se gastara en cada vigencia fiscal.

A partir de esto según las necesidades, tamaño y cobertura de cada seccional el Nivel Central determinara si las necesidades establecidas por cada seccional son validas, para que de esta forma se le sea asignado el presupuesto que es solicitado.

El Nivel Central tiene el manejo de 25 seccionales, distribuidas por todo el país, las cuales todas deben tener la misma estructura orgánica y que pueden variar de acuerdo a la cobertura y tamaño, que están en función en primera instancia por el número de funcionarios, que van ligados a los Gastos Generales. De igual manera se establece por la cantidad de población de cada ciudad o departamento en donde se encuentra situada.

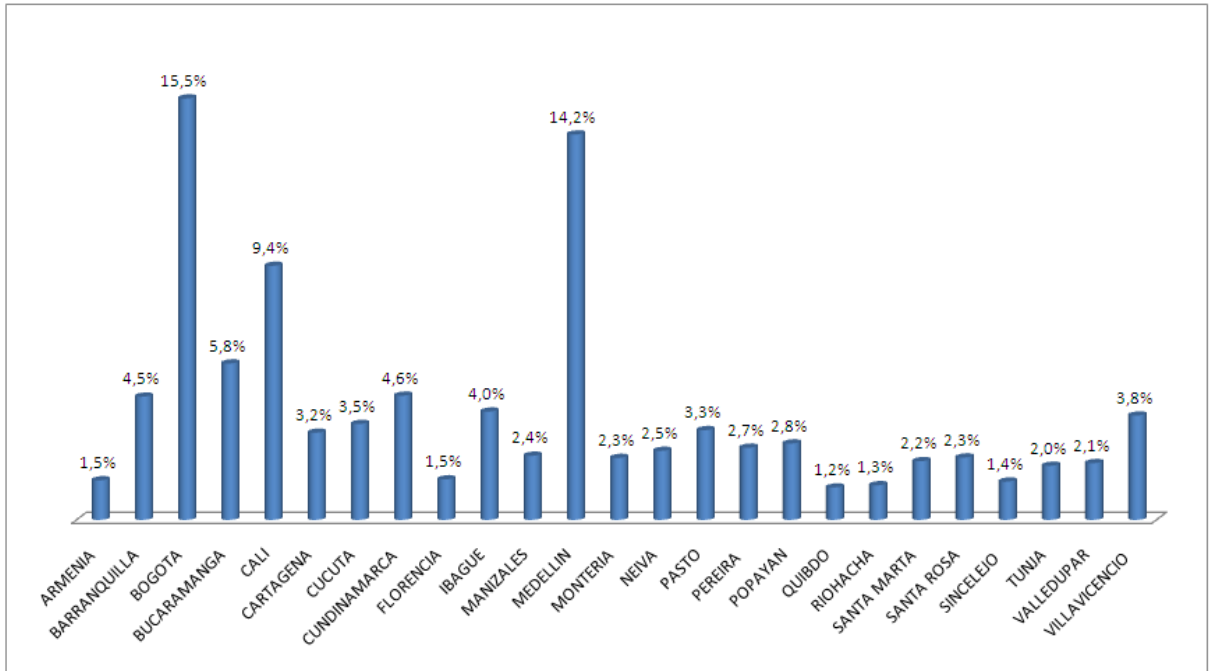
El Nivel Central asigno el siguiente presupuesto a cada seccional:

**Cuadro 3.4 Fiscalía General de la Nación-Gastos de Funcionamiento por Seccional -Vigencia Fiscal 2013**

Gastos de Funcionamiento por Seccional -Vigencia Fiscal 2013		
SECCIONAL		ASIGNACIÓN
1	ARMENIA	20.236.097.727
2	BARRANQUILLA	63.033.735.430
3	BOGOTA	215.599.969.110
4	BUCARAMANGA	80.009.993.502
5	CALI	129.954.744.167
6	CARTAGENA	44.585.190.784
7	CUCUTA	49.078.699.435
8	CUNDINAMARCA	63.521.966.031
9	FLORENCIA	20.735.379.117
10	IBAGUE	55.409.945.387
11	MANIZALES	32.805.830.716
12	MEDELLIN	197.167.938.254
13	MONTERIA	31.700.925.049
14	NEIVA	35.318.175.462
15	PASTO	45.892.419.439
16	PEREIRA	36.908.237.691
17	POPAYAN	39.076.360.237
18	QUIBDO	16.564.225.051
19	RIOHACHA	17.720.258.058
20	SANTA MARTA	30.056.768.814
21	SANTA ROSA	31.899.176.717
22	SINCELEJO	19.596.340.039
23	TUNJA	27.671.240.327
24	VALLEDUPAR	29.017.228.572
25	VILLAVICENCIO	53.391.130.732
<b>TOTAL</b>		<b>1.386.951.975.848</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

**Grafico 3.5 Fiscalía General de la Nación-Gastos de Funcionamiento por Seccional-En porcentaje-Vigencia Fiscal 2013**



Fuente: Cálculos Autor del Informe

El MHCP asignó al Nivel Central 1.386.951.975.848 para Gastos de Funcionamiento, los cuales son repartidos a todas las 25 seccionales del país durante el transcurso de toda la vigencia.

A partir de esto las seccionales con mayor asignación presupuestal son las siguientes (Cuadro 3.4 y Grafico 3.5):

- ✓ La seccional que tiene mayor presupuesto es la Seccional de Bogotá con 215 mil millones, esta seccional tiene el 15,5% del presupuesto total del Nivel Central, siendo la que mayor asignación posee.
- ✓ La Seccional de Medellín es la segunda con mayor asignación presupuestal con 197 mil millones teniendo un 14,2% de total del presupuesto.
- ✓ La Seccional de Cali es la tercera seccional más grande del país, por tal razón le corresponde una asignación presupuestal de 129 mil millones con un 9,4% del total de la apropiación del Nivel Central.



- ✓ En cuarto lugar en mayor asignación presupuestal esta la Seccional de Bucaramanga con 80 mil millones, la cual tiene un 5,8% de apropiación.
- ✓ La Seccional de Cundinamarca tiene 63 mil millones y posee un 4,6% del total de presupuesto del Nivel Central.
- ✓ La seccional de Barranquilla ocupa el sexto lugar con 63 mil millones y posee 4,5% de la apropiación del Nivel Central.
- ✓ La Seccional de Ibagué tiene una asignación de 55 mil millones con 4% del presupuesto total.
- ✓ En octavo lugar se encuentra la Seccional de Villavicencio tiene un 3,8% del total de presupuesto con 53 mil millones.
- ✓ La Seccional de Cúcuta tiene una asignación de 49 mil millones con un 3,5% del presupuesto total.
- ✓ En Decimo lugar se encuentra la Seccional de Pasto con un 3,3% del total del presupuesto del Nivel Central con un 45 mil millones.

Las diez primeras seccionales en mayor asignación presupuestal tienen el 68,8% del total del presupuesto. Las 15 seccionales restantes tienen una asignación de 31,2%, las cuales individualmente tienen una apropiación menor al 3%, de todo el presupuesto.

**3.1.6.3 Asignación Presupuestal en Inversión por Seccional.** El presupuesto se compone por Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Inversión y Deuda; el MHCP otorga al Nivel Central el presupuesto necesario para los Gastos de Funcionamiento e Inversión, al ser en las únicas partidas donde la FGN requiere presupuesto. La Inversión se descompone principalmente por el rubro de Mejoramiento Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Física de La Fiscalía General de la Nación, es decir las asignaciones presupuestales que se hacen en Inversión únicamente deben ser usadas para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de cada seccional. La asignación presupuestal para este rubro, no depende por el tamaño en cuanto a funcionarios o departamento donde esté ubicado, como si lo son los Gastos de Funcionamiento; este rubro obedece únicamente de los planes que se desean efectuar en cuanto el mejoramiento de la infraestructura de cada seccional, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de cada una de las seccionales, las cuales para su asignación debe hacerse un estudio previo, para que después pueda ser aprobado en cada seccional. En ciertos casos hubo vigencias en donde se asigno mayor presupuesto que el asignado normalmente

en algunas seccionales, por lo cual en las asignaciones de la presente vigencia 2013 no se asignó presupuesto en algunas de ellas, ya que no era necesario.

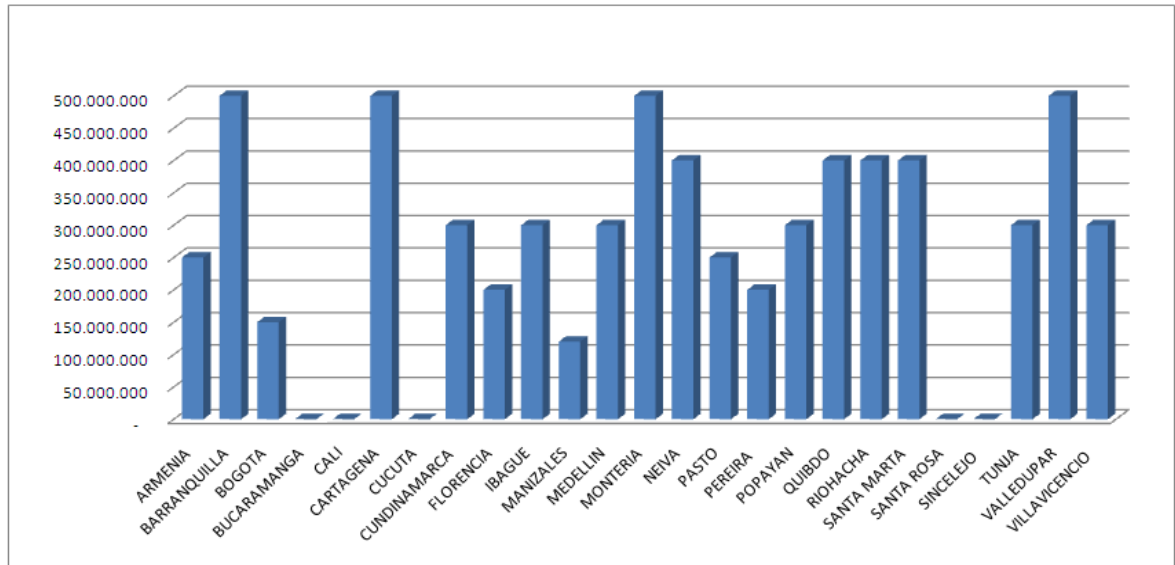
Por lo cual el Nivel Central distribuyó el presupuesto para Inversión de la siguiente forma:

**Cuadro 3.5. Fiscalía General de la Nación-Inversión por Seccional Vigencia Fiscal 2013**

SECCIONAL		MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FGN
1	ARMENIA	250.000.000
2	BARRANQUILLA	500.000.000
3	BOGOTÁ	150.000.000
4	BUCARAMANGA	-
5	CALI	-
6	CARTAGENA	500.000.000
7	CUCUTÁ	-
8	CUNDINAMARCA	300.000.000
9	FLORENCIA	200.000.000
10	IBAGUÉ	300.000.000
11	MANIZALES	120.000.000
12	MEDELLÍN	300.000.000
13	MONTERÍA	500.000.000
14	NEIVA	400.000.000
15	PASTO	250.000.000
16	PEREIRA	200.000.000
17	POPAYÁN	300.000.000
18	QUIBDO	400.000.000
19	RIOHACHA	400.000.000
20	SANTA MARTA	400.000.000
21	SANTA ROSA	-
22	SINCELEJO	-
23	TUNJA	300.000.000
24	VALLEDUPAR	500.000.000
25	VILLAVICENCIO	300.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.570.000.000</b>

**Fuente:** Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

**Grafico 3.6 Fiscalía General de la Nación-Inversión por Seccional-Vigencia Fiscal 2013**



Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

El Nivel Central tiene asignado en Inversión un total de 6.570 millones de los cuales se repartieron a 20 seccionales de las 25 que hay en todo el país, obteniendo lo siguiente (Cuadro 3.5 y Grafico 3.6):

- Seccionales con menor tamaño en cuanto a número de funcionarios y Gastos Generales, tienen mayor apropiación en Inversión, como Montería, Cartagena y Valledupar que poseen 500 millones de asignación en cuanto a Inversión, siendo las de mayor asignación en todo el país junto con Barranquilla.
- La Seccional de Bogotá posee una asignación baja teniendo en cuenta que es la más grande del país por su tamaño y cobertura, con una apropiación de 150 millones.
- Las seccionales de Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Santa Rosa y Sincelejo no se les fue asignado presupuesto para esta vigencia fiscal; esto se debe a que en anteriores vigencias se les fue asignado presupuesto necesario para la realización de proyectos o contrataciones para el mejoramiento óptimo de cada seccional.
- El resto de seccionales tiene un promedio de asignación de 260 millones.
- La seccional de Pasto tiene una asignación en Inversión de 250 millones.

### 3.1.7 Asignación Presupuestal Seccional Pasto Vigencia 2013

**3.1.7.1 Comparativo Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento e Inversión-Vigencia 2012 Final-Vigencia 2013 Inicial.** El cuadro 3.6 indica las asignaciones presupuestales de Gastos de Funcionamientos e inversión de las vigencias 2012 y 2013, teniendo en cuenta que la asignación del año 2012 esta registrada con los valores finales a diciembre 31 de 2012, mientras que la asignación presupuestal del año 2013 es basada en información de enero de 2013. Esto se debe a que durante el transcurso del año se adicionan presupuesto de acuerdo a las necesidades de la seccional con un previo estudio, el cual debe estar justificado .

**Cuadro 3.6 Comparativo Asignación Presupuestal-Gastos de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2012 Final-Vigencia 2013 Inicial.**

COMPARATIVO ASIGNACION PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN				
VIGENCIAS 2012 FINAL - 2013 INICIAL				
CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		DIFERENCIA VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN %
	FINAL-2012	INICIAL-2013		
FUNCIONAMIENTO	43.170.866.229	45.892.419.439	2.721.553.210	6,3%
INVERSIÓN	706.500.000	250.000.000	-456.500.000	-64,6%
TOTAL	43.877.366.229	46.142.419.439	2.265.053.210	5,2%

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Las asignaciones presupuestales que se hicieron para la vigencia fiscal de 2012 para la Seccional de Pasto fueron menores que en el 2013, registrando en Gastos de Funcionamientos una variación de 2.721 millones, con un 6,3% más para el 2013.

En Inversión para el fin de año de 2012 se asigno mayor presupuesto en comparación con la vigencia 2013, con una diferencia de 456 millones y un variación -64,6%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2013 se espera posibles adiciones presupuestales durante el transcurso del año.

El total en las asignaciones presupuestales para la vigencia 2013 es mayor en 2.265 millones con respecto a la vigencia 2012 y una variación de 5,2%; cabe resaltar que para la vigencia fiscal 2013 tanto para Gastos de Personal y Gastos de Funcionamiento se esperan posibles adiciones presupuestales debido a las necesidades que se van presentando en la seccional.

**3.1.7.2 Asignación Presupuestal en Gastos de Funcionamiento Vigencia 2013-Seccional Pasto.** Cada seccional de la Fiscalía General de la Nación posee autonomía para realizar el gasto presupuestal, y tiene la responsabilidad en primera instancia el ordenador del gasto, en este caso la dirección administrativa y financiera. La Seccional de Pasto tiene el control presupuestal de los departamentos de Nariño y Putumayo; el Nivel Central le asigno para la vigencia fiscal 2013 a la seccional de Pasto en Gastos de Funcionamiento 45 mil millones. La asignación se hace a partir de los datos históricos, ajustados al Índice de Precios al Consumidor, índices inflacionarios y con las respectivas necesidades de la entidad.

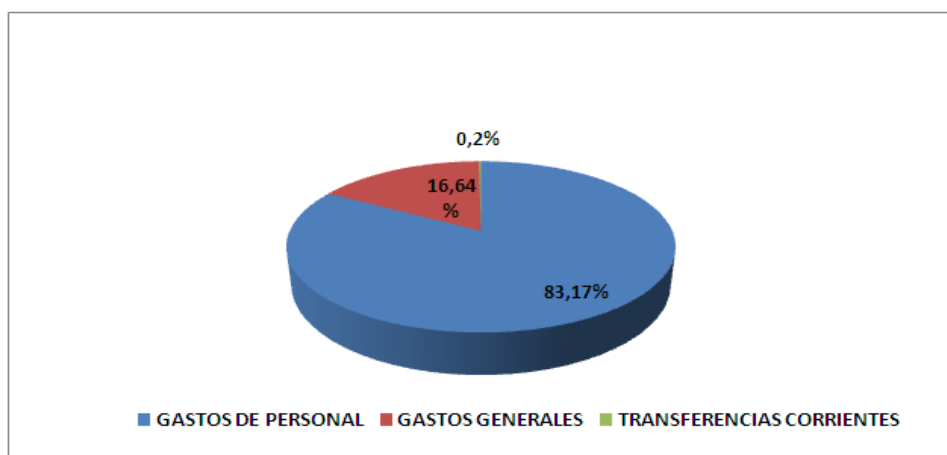
Los Gastos de Funcionamiento se Distribuyeron de la siguiente Forma:

**Cuadro 3.7 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento--Vigencia Fiscal 2013.**

GASTOS DE FUNCINAMIENTO-SECCIONAL PASTO-VIGENCIA FISCAL 2013	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	38.167.475.961
GASTOS GENERALES	7.634.943.478
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>45.892.419.439</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

**Grafico 3.7 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento en Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013.**



Fuente: Cálculos Autor del Informe

La Seccional de Pasto tiene asignado 45 mil millones al total de los Gastos de Funcionamiento y se distribuyeron para Gastos de Personal 38 mil millones, los Gastos Generales son de 7.634 millones y las Transferencias Corrientes 90 millones (Cuadro 3.7).

Los Gastos de Personal es la partida de mayor presupuesto asignado con un 83,17% del total, seguido de los Gastos Generales con 16,64% y por último las Transferencias Corrientes con el 0,2%(Grafico 3.7).

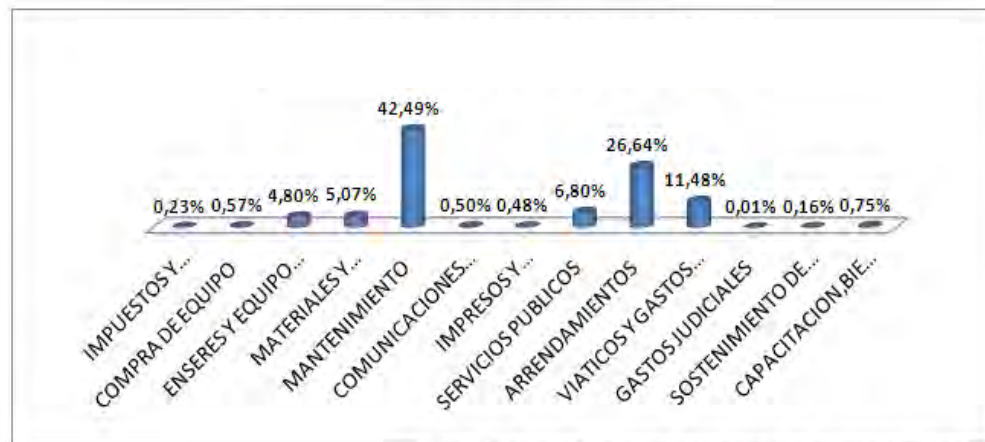
### Asignación Presupuestal en Gastos Generales-Seccional Pasto

**Cuadro 3.8 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales-Vigencia Fiscal 2013**

<b>GASTOS GENERALES-SECCIONAL PASTO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>17.720.777</b>
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	17.720.777
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.617.222.701</b>
COMPRA DE EQUIPO	43.700.000
ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	366.406.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	387.152.000
MANTENIMIENTO	3.244.392.747
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	36.550.000
SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808
ARRENDAMIENTOS	2.034.153.421
VIATICOS Y GASTOS VIAJE	876.401.725
GASTOS JUDICIALES	1.000.000
SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.634.943.478</b>

**Fuente:** Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

**Grafico 3.8 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento-Gastos Generales en Porcentaje-Vigencia Fiscal 2013.**



Fuente: Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003

Las seccionales a diferencia del Nivel Central no cuentan con los rubros de Compra de Equipo Militar, Transporte de Internos y Otros Gastos por Adquisición de Servicios, ya que estos gastos los suministra el Nivel Central.

El cuadro 3.8 y el grafio 3.8 representan los valores asignados a la Seccional de Pasto en los Gastos Generales, en el cual se determinan las diferencias entre los rubros presupuestales, determinando cuales son los que tienen mayor asignación.

Se cuenta con un presupuesto de Gastos Generales de 7.634 millones. A partir de esto se destaca lo siguiente (Cuadro 3.8 y Grafio 3.8):

- ✓ El rubro con mayor asignación presupuestal es Mantenimiento con 3.244 millones el cual obtiene un 49,49% del total de los Gastos Generales, esto se debe a que la mayoría de gastos para el mantenimiento tanto inmuebles como muebles de la FGN Seccional Pasto se disponen de este rubro.
- ✓ El rubro de Arrendamientos tiene una asignación de 2.034 millones, siendo el segundo con mayor asignación; posee el 26,64% del total del presupuesto de Gastos Generales, debido a que todas las divisiones de fiscalías ubicadas, tanto en Nariño como Putumayo, para el funcionamiento de las mismas requieren de instalaciones que son arrendadas, así mismo para el uso de parqueaderos y bodegas.
- ✓ El rubro de Viáticos y Gastos de Viaje tiene una apropiación de 876 millones con un 11,48% del total de Gastos Generales, siendo el rubro con mayor fluido del año, principalmente porque de este se hacen los gastos de viaje a los

diferentes municipios de los funcionarios del CTI para la investigación de crímenes o delitos.

- ✓ El cuarto rubro con mayor asignación es Servicios Públicos con una asignación de 519 millones con el 6,8% del presupuesto de Gastos Generales. Esta asignación corresponde al pago mensual de servicios públicos de todas las instalaciones que se encuentran tanto en arrendamiento como muebles propios de la FGN Seccional Pasto.
- ✓ El rubro de Materiales y Suministros tiene una apropiación de 387 millones de la cual tiene 5,07%, de los cuales se adquiere la papelería, combustibles de los automóviles de la Fiscalía, repuestos, etc.
- ✓ El sexto rubro con mayor asignación es Enseres y Equipo de Oficina con un presupuesto de 366 millones y tiene un 4,8% del total del presupuesto de los Gastos generales.
- ✓ Los 7 rubros restantes solo tienen en conjunto el 2,71% del total de presupuesto de Gastos Generales.

#### **Asignación Presupuestal en Transferencias Corrientes-Seccional Pasto**

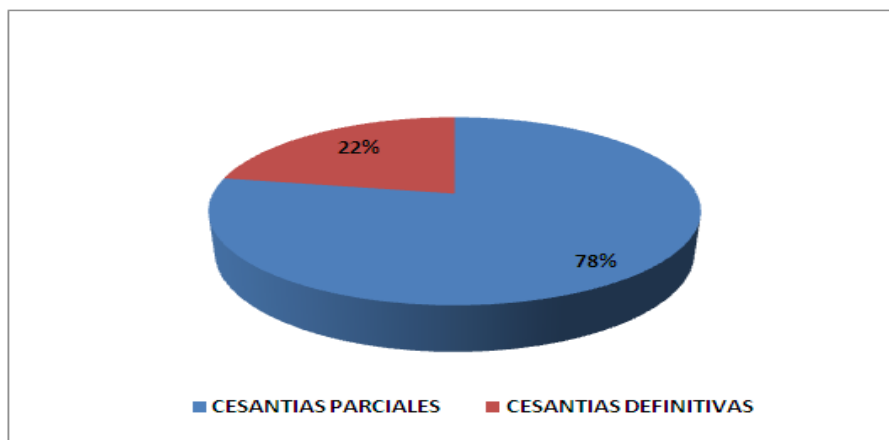
**Cuadro 3.9 Asignación Presupuestal en Transferencias Corrientes-Seccional Pasto**

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES-VEGENCIA 2013</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>CESANTIAS</b>	<b>90.000.000</b>
CESANTIAS PARCIALES	70.000.000
CESANTIAS DEFINITIVAS	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>

**Fuente:** Fiscalía General de la Nación-Resolución 00003



### **Grafico 3.9 Asignación Presupuestal en Transferencias Corrientes en Porcentaje-Seccional Pasto**



Fuente: Cálculos Autor del Informe

Las Transferencias Corrientes para las Seccionales del país no le corresponde el rubro de Mesadas Pensionales, ya que esto únicamente lo maneja el Nivel Central.

En la Seccional de Pasto el Presupuesto para las Transferencias Corrientes es de 90 millones de las cuales se dividieron 70 millones para Cesantías Parciales con el 78% y 20 millones para Cesantías Definitivas con 22% del total de presupuesto de las Transferencias Corrientes.

Se debe tener en cuenta que la asignación de Transferencias Corrientes puede ir aumentando durante el transcurso del año según las necesidades que se vayan presentando (Cuadro 3.9 y Grafico 3.9).

#### **3.1.8 Ejecución Presupuestal en Gastos de Funcionamiento Seccional Pasto de Enero a Julio de 2013:**

##### **3.1.8.1 Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos de Personal:**

**Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos de Nomina:** La Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto se compone por un personal de 616 personas, las cuales están divididas en el área Administrativa, el área del CTI y el área de Fiscalía. El área Administrativa tiene 90 Funcionarios (Pasto y Mocoa), el CTI 264 y las Fiscalías 262. El área que más personal posee es la de CTI con el 42,9% del total del personal, seguido de esta se encuentra las Fiscalías con 42,5% y por último la Administrativa y Financiera con 14,6% (Cuadro 3.10).

La sección de las Fiscalías se encuentran los funcionarios con los sueldos más altos de la seccional, en promedio tiene sueldos de 4.900.000, continua el área del CTI con un promedio de 1.900.000y por último la administrativa con sueldos en promedio de 800.000.

**Cuadro 3.10 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Personal**

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL PASTO PERSONAL		
FUNIONARIOS		%
ADMINISTRATIVA	90	14,6%
FISCALIA	262	42,5%
CTI	264	42,9%
<b>TOTAL</b>	<b>616</b>	<b>100%</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presuuesto

El reglamento de la FGN estipula que el pago de la nomina debe realizarse entre los días 18 y 22 de cada mes; en la vigencia de 2013 del mes de enero a julio se han pagado 7 nominas salariales.

En el mes de abril se pago tanto la nomina como la nivelación. La nivelación está fundamentada según el decreto 0382 del 6 de marzo 2013, que se basa en el alza salarial para nivelar los sueldos de los funcionarios. La nivelación se realizo con un aumento mayor en cargos con menores sueldos y aumentos en menores proporciones en cargos con mayores sueldos, con el fin de reducir diferencias salariales entre los diferentes cargos de los funcionarios.

Para el mes de Junio se pago el retroactivo, que consiste en el aumento salarial que todo empleado tiene derecho anualmente, el cual es estipulado por el gobierno y el gremio de empresarios y aprobado por el congreso y va de acuerdo a las alzas inflacionarias y el Índice de Precios al Consumidor. El aumento salarial para los funcionarios públicos fue de 3,44%.

Para la nomina de junio se registra un aumento de los valores en mil millones, esto se debe al pago de la prima de productividad que es el 50% del sueldo, pero que esta fraccionada en dos pagos, los cuales se efectúan en junio y en diciembre.

En el mes de julio se paga la prima de servicios, la cual debe pagarse los diez primeros días del mes de julio, por lo cual se registra por fuera de la nomina que normalmente se realiza.

El Nivel Central le otorgo a la seccional de Pasto para la vigencia 2013 en gastos de personal treinta y ocho mil millones (38.167.475.961) de los cuales hasta el mes julio se ha pagado en nomina 16 mil millones. (Cuadro 1.11)

En promedio la seccional de Pasto paga en nomina mas de mil ochocientos cincuenta millones mensuales, de los cuales la mayor parte es para el área de fiscalías, seguido del CTI y por último el área administrativa.

**Cuadro 3.11 Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto-Gastos de Funcionamiento-Nominas Mes de Enero a Julio de 2013**

FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCIONAL PASTO SECCION PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS NOMINAS MES DE ENERO A JULIO DE 2013					
MES	CONCEPTO	SECCION			VALOR
		ADMINISTRATIVA	FISCALIAS	CTI	
ENERO	NOMINA	78.118.577	1.294.385.264	490.272.864	1.862.776.705
FEBRERO	NOMINA	67.699.749	1.194.877.999	473.839.080	1.736.416.828
MARZO	NOMINA	78.454.808	1.202.382.492	482.728.883	1.763.566.183
ABRIL	NOMINA	65.035.493	1.206.806.400	459.089.949	1.730.931.842
	NIVELACIÓN 2013	84.300.956	646.106.696	192.601.913	923.009.565
MAYO	NOMINA	84.094.413	1.390.937.111	593.473.794	2.068.505.318
JUNIO	RETROACTIVO	31.282.656	218.978.598	62.565.314	312.826.568
	NOMINA	125.879.094	2.518.637.091	850.452.832	3.494.969.017
JULIO	PRIMA DE SERVICIOS	83.175.161	582.226.121	166.350.320	831.751.602
	NOMINA	72.763.977	1.360.512.595	535.450.743	1.968.727.315
TOTAL		770.804.884	11.615.850.367	4.306.825.692	16.693.480.943

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

**Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Inherentes a la Nomina:** Los gastos inherentes a la nomina son aquellos gastos que hacen parte de la nómina de forma permanente, no se puede separar de ella y no dependen de algo.

Los gastos inherentes a la nómina son los aportes a Pensión, Salud y Riesgos Laborales. Hacen parte también los aportes a las instituciones del estado como: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y las escuelas industriales del estado.

Los pagos por parte de la seccional a Julio 31 de 2013 se han hecho por el valor de 5.996 millones, los cuales conforman el 26.42% del total del presupuesto ejecutado en Gastos de Personal.

**3.1.8.2 Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales.** Los Gastos Generales se efectúan por el hecho de realizar la actividad de la entidad. Son aquellos costos que permiten que el funcionamiento de la entidad tenga una mayor productividad y eficiencia. A diferencia de los Gastos de Personal, estos costos son variables, ya que dependen de la gestión que se haga para realizar las contrataciones en el menor tiempo posible y de esta manera se logre una ejecución presupuestal más eficiente. Las contrataciones pueden variar según las necesidades de la seccional, por esta razón los costos varían mes a mes.

El Nivel Central califica la ejecución presupuestal de cada seccional con el porcentaje de ejecución mensual y acumulada de los gastos generales, debido a que son en los únicos que se necesita gestión, a diferencia de los gastos de personal que son fijos y permanentes. Se estima que en promedio se debe ejecutar el 8,33% mensual del presupuesto total, para que de esta manera se pueda completar el 100% a 31 de diciembre. Una buena ejecución del presupuesto en los Gastos Generales ayuda a la seccional a mantener su presupuesto e incluso aumentarlo para la siguiente vigencia fiscal, de no hacerlo el Nivel Central reducirá su presupuesto a medida de que transcurra la vigencia.

La Seccional de Pasto tiene una apropiación en Gastos Generales de 7.634 millones que se encuentran repartidos y desagregados por rubros presupuestales.

## Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Enero

**Cuadro 3.12 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Enero-Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES - A ENERO 31 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	7.634.943.478	4.566.035.567	3.068.907.911	59,80	19.403.805	4.546.631.762
10	IMPUESTOS Y MULTAS	17.720.777	0	17.720.777	0,00	0	0
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	17.720.777	0	17.720.777	0,00	0	0
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.617.222.701	4.566.035.567	3.051.187.134	59,94	19.403.805	4.546.631.762
10	COMPRA DE EQUIPO	43.700.000	0	43.700.000	0,00	0	0
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	0	366.406.000	0,00	0	0
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	387.152.000	0	387.152.000	0,00	0	0
10	MANTENIMIENTO	3.244.392.747	2.619.524.394	624.868.353	80,74	0	2.619.524.394
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	0	37.970.000	0,00	0	0
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	36.550.000	0	36.550.000	0,00	0	0
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	44.135.122	475.321.686	8,50	19.403.805	24.731.317
10	ARRENDAMIENTOS	2.034.153.421	1.893.851.663	140.301.758	93,10	0	1.893.851.663
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	876.401.725	8.524.388	867.877.337	0,97	0	8.524.388
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	0	12.540.000	0,00	0	0
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.500.000	0	57.500.000	0,00	0	0
10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0		0	0
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTES</b>	<b>7.634.943.478</b>	<b>4.566.035.567</b>	<b>3.068.907.911</b>	<b>59,80</b>	<b>19.403.805</b>	<b>4.546.631.762</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

En el cuadro 3.12 se observa la ejecución acumulada de los Gastos Generales a 31 de enero de 2013. Se detallan las asignaciones presupuestales por rubro, el valor de compromisos que se han realizado y el saldo de apropiaciones en donde se observa los valores que faltan por comprometer.

De igual forma se detalla el porcentaje de ejecución por rubro y el porcentaje de ejecución total de los Gastos Generales.

En la casilla de pagos están los valores acumulados que se han pagado. Los saldos de compromisos por pagar son aquellos compromisos que se han realizado y aún faltan por pagar.

Los aspectos más importantes de la ejecución presupuestal de enero en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.12, indicando lo siguiente:

- El rubro de Mantenimiento tiene una apropiación de 3.244 millones y se realizaron compromisos por valor de 2.619 millones los cuales están desagregados en 2.206 millones para servicio de seguridad y vigilancia y 412 millones para servicio de aseo, ambos servicios son para el transcurso del año 2013 haciendo un solo compromiso por el valor total de que cada servicio. El servicio incluye a todas las fiscalías de los departamentos de Nariño y Putumayo.

El saldo de apropiación o valores que faltaron por comprometer es de 624 millones llegando a una ejecución por el rubro de Mantenimiento de 80.74%.

El valor comprometido se paga mensualmente, teniendo en cuenta que se hizo a partir de mes de febrero, por tal razón no se realizaron pagos por el rubro de Mantenimiento en el mes de enero.

- El rubro de Servicios Públicos tiene una apropiación de 519 millones los cuales se pagan mes a mes, por lo tanto se compromete de la misma forma. Durante el transcurso del mes de enero se comprometió 44 millones dejando un saldo de apropiación de 475 millones y un porcentaje de ejecución de 8,5% del total de apropiación de Servicios Públicos.

Del valor comprometido de 44 millones se pagaron 19 millones dejando un saldo de compromisos por pagar de 24 millones.

- El rubro de Arrendamientos tiene una apropiación de 2.034 millones de los cuales se realizó un compromiso por el valor de 1.893 millones para el servicio de arrendamiento de todas las fiscalías de Nariño y Putumayo. Se dejó un saldo de apropiación de 140 millones logrando una ejecución de 93.1% del total de Arrendamientos.

El servicio de arrendamiento se paga mes a mes, teniendo en cuenta que el compromiso se lo hace para todo el año 2013, por lo cual el pago se realiza desde el mes de febrero dejando el saldo de compromisos por pagar por el mismo valor del compromiso de 1.893 millones.

- El rubro de Viáticos y Gastos de viaje tiene una apropiación 876 millones de los cuales se comprometen mes a mes según como viatiquen los funcionarios en el mes. En el mes de enero se hicieron compromisos por el valor de 8 millones dejando un saldo de apropiación de 867 millones y una ejecución de 0,97%.

Los saldos de compromisos por pagar es el mismo valor de los compromisos realizados en el mes (8 millones).

En el mes de enero se logro una ejecución total de los Gastos Generales de 59,94% comprometiendo más de la mitad de total del presupuesto. Esto se debe a que los contratos de vital importancia se realizaron los primeros días de enero, tal es el caso del servicio de arrendamientos, aseo y vigilancia o seguridad que son importantes para continuar con el funcionamiento de la entidad durante el transcurso del año. A partir de esto queda por ejecutar 40,06%.

En Gastos Generales se comprometieron 4.566 registrando un saldo de apropiación sin comprometer de 3.068 millones. Los pagos realizados fueron 19 millones dando como resultado en saldos de compromisos por pagar de 4.546 millones.

## Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 28 de Febrero

**Cuadro 3.13 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 28 de Febrero -Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES - A FEBRERO 28 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	7.745.897.301	4.724.246.448	3.021.650.853	60,99	815.705.682	3.908.540.766
10	IMPUESTOS Y MULTAS	17.720.777	1.071.382	16.649.395	6,05	0	1.071.382
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	17.720.777	1.071.382	16.649.395	6,05	0	1.071.382
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.728.176.524	4.723.175.066	3.005.001.458	61,12	815.705.682	3.907.469.384
10	COMPRA DE EQUIPO	43.700.000	30.975.435	12.724.565	70,88	0	30.975.435
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	19.990.000	346.416.000	5,46	0	19.990.000
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	387.152.000	0	387.152.000	0,00	0	0
10	MANTENIMIENTO	3.244.392.747	2.619.524.394	624.868.353	80,74	480.484.600	2.139.039.794
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	0	37.970.000	0,00	0	0
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	36.550.000	4.000.000	32.550.000	10,94	0	4.000.000
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	90.965.865	428.490.943	17,51	90.965.865	0
10	ARRENDAMIENTOS	2.145.107.244	1.893.851.663	251.255.581	88,29	192.887.508	1.700.964.155
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	876.401.725	51.367.709	825.034.016	5,86	51.367.709	0
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	12.500.000	40.000	99,68	0	12.500.000
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.500.000	0	57.500.000	0,00	0	0
10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0		0	0
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTE</b>	<b>7.745.897.301</b>	<b>4.724.246.448</b>	<b>3.021.650.853</b>	<b>60,99</b>	<b>815.705.682</b>	<b>3.908.540.766</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los aspectos más importantes de la ejecución presupuestal de febrero en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.13 indicando lo siguiente:



- Se hizo movimiento en el rubro de Impuestos y Contribuciones, el cual tiene una apropiación de 17 millones y se ejecuto un compromiso por el valor de 1 millón para el pago de impuesto predial de la Fiscalía de Ipiales. El saldo de apropiación a febrero es de 16 millones con un porcentaje de ejecución de 6,05% en el mismo rubro.

El valor de 1 millón no fue pagado en el mes de febrero por el cual el pago queda vigente a febrero 28.

- El rubro de Compra de Equipo tiene una apropiación de 43 millones y se realizo un compromiso para compra de equipos para la seccional por el valor de 30 millones, el saldo de apropiación es de 12 millones.

Con la realización de este compromiso se ha ejecutado en el rubro de Compra de Equipo 70,88%. Los saldos de compromisos por pagar son iguales al valor del compromiso ya que en el mes de febrero se procedió únicamente a la realización de la contratación.

- En Enseres y Equipo de Oficina tiene una apropiación de 366 millones y se realizo compromisos por el valor de 19 millones, el saldo de apropiación es de 346 millones.

Se ha ejecutado por Enseres y Equipo de Oficina al mes de febrero 5,46% del total asignado y queda en saldos de compromisos por pagar 19 millones.

- En el rubro de Impresos y Publicaciones tiene una apropiación de 36 millones, se realizo un compromiso por el valor de 4 millones dejando un saldo de apropiación de 32 millones.

El porcentaje de ejecución de Impresos y Publicaciones es de 10,94% y quedan en saldos de compromisos por pagar 4 millones.

- Se hicieron compromisos para el pago de servicios públicos por el valor de 46 millones, los compromisos acumulados hasta la fecha son de 90 millones dejando un saldo de apropiación de 428 millones, de esta manera el nivel de ejecución presupuestal subió a 17,51%

Los pagos se hicieron por el valor de 90 millones dejando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- Se realizaron compromisos para Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la FGN por el valor de 42 millones, los compromisos

acumulados son de 51 millones registrando un saldo de apropiación de 825 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Viáticos y Gastos de Viaje ascendió a 5,86% y se realizaron pagos por el valor de 51 millones, registrando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- El rubro de Sostentamiento de Semovientes tiene una apropiación de 12 millones de los cuales se realizó un compromiso por el valor de 12 millones registrando un valor en saldos de apropiación de 40 mil.

Se logró un nivel de ejecución presupuestal de 99,68%. En el mes de febrero no se realizaron pagos, se procedió únicamente a la realización de contratación y se registra en saldos de compromisos por pagar por el valor de 12 millones.

La ejecución presupuestal en Gastos Generales del mes de febrero fue de 1,05% llegando a un nivel de ejecución presupuestal acumulada de 60,99%

El aumento en la ejecución presupuestal fue bajo debido a que los grandes contratos se realizaron en enero, procediendo a realizar contrataciones de mínima cuantía en el mes de febrero como lo fueron para el sostenimiento de semovientes, Impresos y Publicaciones, Impuestos y Contribuciones y Compra de Equipo. El valor de los compromisos por la realización de las anteriores contrataciones tuvo un total de 68 millones.

En el mes de febrero el total de compromisos acumulados es de 4.724 millones de los cuales se han pagado 815 millones, registrando saldos de compromisos por pagar por 3.908 millones.

**Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Marzo:**

**Cuadro 3.14 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Marzo -Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES -							
A MARZO 31 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	7.745.897.301	5.510.546.130	2.235.351.171	71,14	1.370.490.694	4.140.055.436
10	IMPUESTOS Y MULTAS	17.720.777	7.111.582	10.609.195	40,13	0	4.130.000
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	17.720.777	7.111.582	10.609.195	40,13	2.981.582	4.130.000
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.728.176.524	5.503.434.548	2.224.741.976	71,21	1.367.509.112	4.135.925.436
10	COMPRAS DE EQUIPO	43.700.000	30.975.435	12.724.565	70,88	0	30.975.435
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	19.990.000	346.416.000	5,46	19.990.000	0
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	387.152.000	288.399.983	98.752.017	74,49	0	288.399.983
10	MANTENIMIENTO	3.275.392.747	2.619.524.394	655.868.353	79,98	720.726.900	1.898.797.494
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	0	37.970.000	0,00	0	0
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	36.550.000	4.870.000	31.680.000	13,32	870.000	4.000.000
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	134.347.888	385.108.920	25,86	134.347.888	0
10	ARRENDAMIENTOS	2.114.107.244	2.016.193.383	97.913.861	95,37	354.555.299	1.661.638.084
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	876.401.725	331.733.465	544.668.260	37,85	137.019.025	194.714.440
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	12.500.000	40.000	99,68	0	12.500.000
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.500.000	44.900.000	12.600.000	78,09	0	44.900.000
10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0	0	0		0	0
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTE</b>	<b>7.745.897.301</b>	<b>5.510.546.130</b>	<b>2.235.351.171</b>	<b>71,14</b>	<b>1.370.490.694</b>	<b>4.140.055.436</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los aspectos más importantes de la ejecución presupuestal de marzo en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.14, indicando lo siguiente:

- Se hizo movimiento en el rubro de Impuestos y Contribuciones para el pago de impuesto de vehículos de la FGN realizando un compromiso por el valor

de 6 millones. Los compromisos acumulados son de 7 millones. El saldo de apropiación es de 10 millones con un porcentaje de ejecución de 40,13% en el mismo rubro.

Se registraron pagos por el valor de 2 millones y saldos de de compromisos por pagar por 4 millones.

- En el rubro de Materiales y Suministros se hicieron compromisos para suministro de combustible para los vehículos de la FGN por el valor de 288 millones quedando un saldo por comprometer de 98 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Materiales y Suministros es de 74,49%. Se registro saldos de compromisos por pagar por 288 millones.

- En el rubro de Impresos y Publicaciones se realizo un compromiso por el valor de 870 mil, los compromisos acumulados hasta el momento son de cuatro millones 870 mil dejando un saldo de apropiación de 31 millones.

El porcentaje de ejecución de Impresos y Publicaciones subió a 13,32% se han pagado 870 mil y quedan en saldos de compromisos por pagar 4 millones.

- Se hicieron compromisos para el pago de servicios públicos por el valor de 43 millones. Los compromisos acumulados hasta marzo 31son 134 millones, dejando un saldo de apropiación de 385 millones, de esta manera el nivel de ejecución presupuestal subió a 25,86%

Los pagos acumulados hasta el mes de marzo 31 son de134 millones, dejando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- En el rubro de Arrendamientos se hizo un compromiso por el valor de 122 millones, los compromisos acumulados a 31 de marzo son de 2.016 millones, registrando un saldo de apropiación de 97 millones, subiendo a un nivel de ejecución presupuestal por Arrendamiento de 95,37%

Los valores pagados hasta la fecha son de 354 millones y los saldos de compromisos por pagar son 1.661 millones.

- Se realizaron compromisos para Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la FGN por el valor de 280 millones. Los compromisos acumulados son de 331 millones, registrando un saldo de apropiación de 544 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Viáticos y Gastos de Viaje ascendió a 37,85% y se realizaron pagos por el valor de 137 millones registrando un saldo de compromisos por pagar de 194 millones.

- En el rubro de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos se hizo un compromiso por el valor de 44 millones, registrando un saldo de apropiación por 12 millones.

El porcentaje de ejecución es de 78,09% con un saldo de compromisos por pagar de 44 millones.

La ejecución presupuestal en Gastos Generales en el mes de marzo fue de 10,15% llegando a un nivel de ejecución presupuestal acumulada de 71,14%

El aumento en la ejecución presupuestal fue mayor que en el mes de febrero, ya que se realizaron contratos importantes como el de Arrendamientos y Materiales y Suministros, de igual forma se pagaron viáticos de sumas mayores a las que se venían registrando.

En el mes de marzo el total de compromisos acumulados es de 5.510 millones de los cuales se han pagado 1.370 millones, registrado saldos de compromisos por pagar por 4.140 millones.

## Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 30 de Abril

**Cuadro 3.15 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 30 de Abril -Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES -							
A ABRIL 30 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	7.812.171.941	5.894.705.703	1.917.466.238	75,46	2.186.615.807	3.708.089.896
10	IMPUESTOS Y MULTAS	17.720.777	7.111.582	10.609.195	40,13	0	4.130.000
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	17.720.777	7.111.582	10.609.195	40,13	2.981.582	4.130.000
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.794.451.164	5.887.594.121	1.906.857.043	75,54	2.183.634.225	3.703.959.896
10	COMPRA DE EQUIPO	43.700.000	30.975.435	12.724.565	70,88	30.975.435	0
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	19.990.000	346.416.000	5,46	19.990.000	0
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	404.352.000	339.999.983	64.352.017	84,09	174.999.983	165.000.000
10	MANTENIMIENTO	3.278.392.747	2.750.624.394	527.768.353	83,90	962.569.200	1.788.055.194
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	30.400.000	7.570.000	80,06	400.000	30.000.000
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	46.550.000	8.270.000	38.280.000	17,77	1.270.000	7.000.000
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	177.781.550	341.675.258	34,22	177.781.550	0
10	ARRENDAMIENTOS	2.114.107.244	2.022.131.340	91.975.904	95,65	541.306.184	1.480.825.156
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	912.476.365	450.021.419	462.454.946	49,32	274.341.873	175.679.546
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	12.500.000	40.000	99,68	0	12.500.000
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.500.000	44.900.000	12.600.000	78,09	0	44.900.000
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTE</b>	<b>7.812.171.941</b>	<b>5.894.705.703</b>	<b>1.917.466.238</b>	<b>75,46</b>	<b>2.186.615.807</b>	<b>3.708.089.896</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los aspectos más importantes de la ejecución presupuestal de abril en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.15, indicando lo siguiente:

- En el rubro de Materiales y Suministros se hicieron compromisos para suministro de combustible para los vehículos de la FGN por el valor de 51

millones. Los compromisos acumulados hasta el mes de abril son de 339 millones quedando un saldo por comprometer de 64 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Materiales y Suministros es de 84,09%. Se registro pagos por el valor de 174 millones y saldos de compromisos por pagar por 165 millones.

- En el rubro de Mantenimientos se realizaron compromisos para mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles y para multi-servicios mecánicos por el valor de 131 millones.

Los compromisos acumulados son de 2.750 millones y un saldo de apropiación es de 527 millones. El nivel de ejecución presupuestal en el rubro de Mantenimiento es 83,9%. Los pagos hasta la fecha son de 962 millones dejando un saldo de compromisos por pagar por 1.788 millones.

- En el rubro de Comunicaciones y Transporte se hicieron compromisos para embalaje y acarreo de equipos de oficina y papelería por el valor de 30 millones quedando un saldo por comprometer de 7 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Comunicaciones y Transporte es de 80,06%. Se registro pagos por el valor de 400 mil y saldos de compromisos por pagar por 30 millones.

- En el rubro de Impresos y Publicaciones se realizo un compromiso por el valor de 3 millones. Los compromisos acumulados hasta el momento son de 8 millones dejando un saldo de apropiación de 38millones.

El porcentaje de ejecución de Impresos y Publicaciones subió a 17,77% se han pagado 1 millones y quedan en saldos de compromisos por pagar 7 millones.

- Se hicieron compromisos para el pago de servicios públicos por el valor de 43 millones. Los compromisos acumulados hasta abril 30 son 177 millones dejando un saldo de apropiación de 331 millones, de esta manera el nivel de ejecución presupuestal en servicios públicos ascendió a 34,22%

Los pagos acumulados hasta el mes de abril 30 son de 177 millones dejando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- En el rubro de Arrendamientos se hizo un compromiso por el valor de 5 millones. Los compromisos acumulados a 30 de abril son de 2.022 millones, registrando un saldo de apropiación de 91 millones, subiendo a un nivel de ejecución presupuestal por Arrendamiento de 95,65%

Los valores pagados hasta la fecha son de 541 millones y los saldos de compromisos por pagar son 1.480 millones.

- Se realizaron compromisos para Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la FGN por el valor de 118.287.954 los compromisos acumulados son de 450.021.419 registrando un saldo de apropiación de 462.454.946

El porcentaje de ejecución presupuestal en Viáticos y Gastos de Viaje ascendió a 49,32%. Se realizaron pagos por el valor de 274 millones, registrando un saldo de compromisos por pagar de 175 millones.

La ejecución presupuestal de Gastos Generales en el mes de abril fue de 4,32% llegando a un nivel de ejecución presupuestal acumulada de 75,46%

El aumento en la ejecución presupuestal fue menor al mes de marzo ya que se realizaron menores contrataciones, registrando bajo movimiento presupuestal en el mes de abril.

En el mes de abril el total de compromisos acumulados es de 5.894 millones de los cuales se han pagado 2.186 millones registrado saldos de compromisos por pagar por de 3.708 millones.



## Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Mayo

**Cuadro 3.16 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Mayo -Vigencia Fiscal 2013.**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES -							
A MAYO 31 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	7.825.328.450	6.059.314.244	1.766.014.206	77,43	2.787.490.289	3.271.823.955
10	IMPUESTOS Y MULTAS	30.877.286	23.709.666	7.167.620	76,79	0	6.219.247
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	30.877.286	23.709.666	7.167.620	76,79	17.490.419	6.219.247
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.794.451.164	6.035.604.578	1.758.846.586	77,43	2.769.999.870	3.265.604.708
10	COMPRA DE EQUIPO	43.700.000	30.975.435	12.724.565	70,88	30.975.435	0
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	19.990.000	346.416.000	5,46	19.990.000	0
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	404.352.000	346.999.983	57.352.017	85,82	182.369.498	164.630.485
10	MANTENIMIENTO	3.278.392.747	2.750.624.394	527.768.353	83,90	1.243.815.573	1.506.808.821
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	30.400.000	7.570.000	80,06	400.000	30.000.000
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	46.550.000	14.270.000	32.280.000	30,66	1.270.000	13.000.000
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	221.713.783	297.743.025	42,68	221.713.783	0
10	ARRENDAMIENTOS	2.114.107.244	2.022.131.340	91.975.904	95,65	688.851.987	1.333.279.353
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	912.476.365	531.130.843	381.345.522	58,21	380.613.594	150.517.249
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	12.500.000	40.000	99,68	0	12.500.000
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.500.000	54.868.800	2.631.200	95,42	0	54.868.800
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTES</b>	<b>7.825.328.450</b>	<b>6.059.314.244</b>	<b>1.766.014.206</b>	<b>77,43</b>	<b>2.787.490.289</b>	<b>3.271.823.955</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los aspectos más importantes en la ejecución presupuestal de mayo en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.16, indicando lo siguiente:

- Se hizo movimiento en el rubro de Impuestos y Contribuciones para el pago de impuesto predial de las fiscalías Barbacoas, Pasto e Ipiales realizando un compromiso por el valor de 16 millones. Los compromisos acumulados

son de 23 millones. El saldo de apropiación es de 7 millones, con un porcentaje de ejecución de 76,79%

Se registraron pagos por el valor de 17 millones y saldos de compromisos por pagar por 6 millones.

- En el rubro de Materiales y Suministros se hicieron compromisos para suministro de combustible para los vehículos de la FGN por el valor de 7 millones. Los compromisos acumulados hasta la fecha son de 346 millones quedando un saldo por comprometer de 57 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Materiales y Suministros es de 85,82%. Se registro pagos por el valor de 182 millones y saldos de compromisos por pagar por 164 millones.

- En el rubro de Impresos y Publicaciones se realizo un compromiso por el valor de 6 millones, los compromisos acumulados hasta el momento son de 14 millones, dejando un saldo de apropiación de 32 millones.

El porcentaje de ejecución de Impresos y Publicaciones subió a 30,66%, se han pagado 1 millones y quedan en saldos de compromisos por pagar 13 millones.

- Se hicieron compromisos para el pago de servicios públicos por el valor de 43 millones, los compromisos acumulados hasta abril 30 son 221 millones, dejando un saldo de apropiación de 297 millones, de esta manera el nivel de ejecución presupuestal subió a 42,68%

Los pagos acumulados hasta el mes de mayo 31 son de 221 millones dejando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- Se realizaron compromisos para Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la FGN por el valor de 81 millones. Los compromisos acumulados son de 531 millones, registrando un saldo de apropiación de 381 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Viáticos y Gastos de Viaje ascendió a 58,21%. Se han realizaron pagos por el valor de 380 millones, registrando un saldo de compromisos por pagar de 150 millones.

La ejecución presupuestal en Gastos Generales en el mes de mayo fue de 1,89%, llegando a un nivel de ejecución presupuestal acumulada de 77,43%

El aumento en la ejecución presupuestal fue menor al mes de abril ya que se realizaron menores contrataciones, registrando bajo movimiento presupuestal para este mes.

En el mes de mayo el total de compromisos acumulados es de 6.059 millones de los cuales se han pagado 2.787 millones, registrado saldos de compromisos por pagar por de 3.271 millones.

### Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 30 de Junio

**Cuadro 3.17 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 30 de Junio -Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES -							
A JUNIO 30 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	7.835.328.450	6.749.888.476	1.085.439.974	86,15	3.370.869.408	3.379.019.068
10	IMPUESTOS Y MULTAS	30.877.286	23.709.666	7.167.620	76,79	0	6.219.247
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	30.877.286	23.709.666	7.167.620	76,79	17.490.419	6.219.247
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.804.451.164	6.726.178.810	1.078.272.354	86,18	3.353.378.989	3.372.799.821
10	COMPRADA EQUIPO	43.700.000	43.628.435	71.565	99,84	30.975.435	12.653.000
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	366.395.999	10.001	100,00	19.990.000	346.405.999
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	404.352.000	354.066.703	50.285.297	87,56	189.373.881	164.692.822
10	MANTENIMIENTO	3.278.392.747	2.959.692.394	318.700.353	90,28	1.523.358.327	1.436.334.067
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	30.400.000	7.570.000	80,06	7.664.000	22.736.000
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	46.550.000	22.269.998	24.280.002	47,84	1.270.000	20.999.998
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	263.123.730	256.333.078	50,65	263.123.730	0
10	ARRENDAMIENTOS	2.114.107.244	2.022.131.340	91.975.904	95,65	851.710.334	1.170.421.006
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	912.476.365	597.101.411	315.374.954	65,44	465.913.282	131.188.129
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	12.500.000	40.000	99,68	0	12.500.000
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	67.500.000	54.868.800	12.631.200	81,29	0	54.868.800
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTES</b>	<b>7.835.328.450</b>	<b>6.749.888.476</b>	<b>1.085.439.974</b>	<b>86,15</b>	<b>3.370.869.408</b>	<b>3.379.019.068</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los aspectos más importantes de la ejecución presupuestal de Junio en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.17, indicando lo siguiente:

- El rubro de Compra de Equipo se realizó un compromiso para compra de equipos para la seccional por el valor de 12 millones. El saldo de apropiación es de 71.565. Los compromisos acumulados son de 30 millones.

Con la realización de este compromiso se ha ejecutado en el rubro de Compra de Equipo 99,84%. Los saldos de compromisos por pagar son iguales al valor del comprometido en junio, ya que se procedió únicamente a la realización de la contratación.

- En Enseres y Equipo de Oficina se realizó compromisos por el valor de 346 millones. El saldo de apropiación es de 10 mil.

Se ha ejecutado por Enseres y Equipo de Oficina 100% del total asignado. Los pagos hasta el mes de junio son de 19 millones y queda en saldos de compromisos por pagar 346 millones.

- En el rubro de Materiales y Suministros se realizó un compromiso por 7 millones. Los compromisos acumulados a junio 30 son de 354 millones y queda en saldo de apropiación 50 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Materiales y suministros ascendió a 87,56% y se ha pagado hasta la fecha 189 millones, registrando un saldo de compromisos por pagar de 164 millones.

- En el rubro de Mantenimiento se realizaron compromisos por el valor de 209 millones registrando compromisos acumulados a junio 30 de 2.959 millones y un saldo de apropiación de 318 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Mantenimiento ascendió a 90,28% se han registrado pagos por 1.523 millones y un saldo de compromisos por pagar por 1.436 millones.

- En el rubro de Impresos y Publicaciones se realizó un compromiso por el valor de 7.999 millones. Los compromisos acumulados hasta el momento son de 22 millones, dejando un saldo de apropiación de 24 millones.

El porcentaje de ejecución en Impresos y Publicaciones subió a 47,84%. Se han pagado un millón y quedan en saldos de compromisos por pagar 20 millones.

- Se hicieron compromisos para el pago de servicios públicos por el valor de 41 millones. Los compromisos acumulados hasta la fecha son de 263 millones, dejando un saldo de apropiación de 256 millones, de esta manera el nivel de ejecución presupuestal subió a 50,65%.

Los pagos a la fecha se hicieron por el valor de 263 millones, dejando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- Se realizaron compromisos para Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la FGN por el valor de 65 millones. Los compromisos acumulados son de 597 millones, registrando un saldo de apropiación de 315 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Viáticos y Gastos de Viaje ascendió a 65,44%. Se realizaron pagos por el valor de 465 millones registrando un saldo de compromisos por pagar de 131 millones.

La ejecución presupuestal en Gastos Generales del mes de junio fue de 8,72% llegando a un nivel de ejecución presupuestal acumulada de 86,1%

El aumento en la ejecución presupuestal fue bueno con respecto a los dos meses anteriores, debido a que se realizaron contrataciones importantes como lo fueron para mantenimiento y enseres y equipo de oficina.

En el mes de junio el total de compromisos acumulados es de 6.749 millones de los cuales se han pagado 3.370 millones, registrado saldos de compromisos por pagar por 3.379 millones.

## Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Julio

**Cuadro 3.18 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos Generales a 31 de Julio -Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA - GASTOS GENERALES -							
A JULIO 31 DE 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
10	GASTOS GENERALES	<b>7.835.328.450</b>	<b>6.866.276.878</b>	<b>969.051.572</b>	<b>87,63</b>	<b>3.858.265.050</b>	<b>3.008.011.828</b>
10	IMPUESTOS Y MULTAS	30.877.286	23.709.666	7.167.620	76,79	0	6.219.247
10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	30.877.286	23.709.666	7.167.620	76,79	17.490.419	6.219.247
10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>7.804.451.164</b>	<b>6.842.567.212</b>	<b>961.883.952</b>	<b>87,68</b>	<b>3.840.774.631</b>	<b>3.001.792.581</b>
10	COMPRA DE EQUIPO	43.700.000	43.628.435	71.565	99,84	43.628.435	0
10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	366.406.000	366.395.999	10.001	100,00	19.990.000	346.405.999
10	MATERIALES Y SUMINISTROS	404.352.000	354.066.703	50.285.297	87,56	196.689.143	157.377.560
10	MANTENIMIENTO	3.278.392.747	2.959.692.394	318.700.353	90,28	1.725.702.994	1.233.989.400
10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	37.970.000	30.400.000	7.570.000	80,06	7.664.000	22.736.000
10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	46.550.000	30.549.998	16.000.002	65,63	2.442.424	28.107.574
10	SERVICIOS PUBLICOS	519.456.808	302.699.316	216.757.492	58,27	302.699.316	0
10	ARRENDAMIENTOS	2.114.107.244	2.022.131.340	91.975.904	95,65	962.614.001	1.059.517.339
10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	912.476.365	665.634.227	246.842.138	72,95	573.344.318	92.289.909
10	GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	1.000.000		0	0
10	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	12.540.000	12.500.000	40.000	99,68	6.000.000	6.500.000
10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	67.500.000	54.868.800	12.631.200	81,29	0	54.868.800
	<b>TOTAL GAS-GEN. RECURRENTES</b>	<b>7.835.328.450</b>	<b>6.866.276.878</b>	<b>969.051.572</b>	<b>87,63</b>	<b>3.858.265.050</b>	<b>3.008.011.828</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los aspectos más importantes de la ejecución presupuestal de Julio en Gastos Generales se reflejan en el cuadro 3.18, indicando lo siguiente:

- El rubro de Impresos y Publicaciones se realizó un compromiso por el valor de 8 millones registrando un saldo de apropiación de 16 millones. Los compromisos acumulados son de 30 millones.

Con la realización de este compromiso se ha ejecutado en el rubro de Impresos y Publicaciones 65,63%. Los pagos acumulados realizados a julio 31 son de 2 millones. Los saldos de compromisos por pagar son de 28 millones.

- Se hicieron compromisos para el pago de servicios públicos por el valor de 39 millones. Los compromisos acumulados hasta la fecha son de 302 millones, dejando un saldo de apropiación de 216 millones, de esta manera el nivel de ejecución presupuestal en servicios públicos subió a 58,27%.

Los pagos a la fecha se han hecho por el valor de 302 millones, dejando un saldo de compromisos por pagar de cero.

- Se realizaron compromisos para Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la FGN por el valor de 68 millones. Los compromisos acumulados son de 665 millones, registrando un saldo de apropiación de 246 millones.

El porcentaje de ejecución presupuestal en Viáticos y Gastos de Viaje ascendió a 72,95%. Se han realizado pagos acumulados por el valor de 573 millones, registrando un saldo de compromisos por pagar de 92 millones.

La ejecución presupuestal en Gastos Generales del mes de julio fue de 1,48% llegando a un nivel de ejecución presupuestal acumulada de 87,63%.

El aumento en la ejecución presupuestal fue bajo, debido a que gran parte del presupuesto ya se ha ejecutado, de esta manera el presupuesto únicamente está destinado al pago de servicios vitales para el funcionamiento de la seccional como son el pago de servicios públicos y viáticos y gastos de viaje.

En el mes de julio el total de compromisos acumulados es de 6.866 millones de los cuales se han pagado 3.858 millones, registrado saldos de compromisos por pagar por 3.000 millones.

### 3.1.8.3 Ejecución Presupuestal Acumulada en Transferencias Corrientes de Enero a Julio de 2013:

**Cuadro 3.19 Ejecución Presupuestal Acumulada en Transferencias Corrientes de Enero a Julio de 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA -TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
A JULIO 31 2013						
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.000.000	169.604.252	140.395.748	54,71%	169.604.252	0
CESANTIAS PARCIALES	290.000.000	161.662.155	128.337.845	55,75%	161.662.155	0
CESANTIAS DEFINITIVAS	20.000.000	7.942.097	12.057.903	39,71%	7.942.097	0
<b>TOTAL</b>	<b>310.000.000</b>	<b>169.604.252</b>	<b>140.395.748</b>	<b>54,71%</b>	<b>169.604.252</b>	<b>0</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Las transferencias corrientes se traducen básicamente en el pago de cesantías definitivas y parciales, por tal razón durante el transcurso de la vigencia tienen poco movimiento y se hace dependiendo de las solicitudes de los funcionarios de la entidad.

Para las transferencias corrientes en la Seccional de Pasto se asignó en un principio 90 millones, desagregados en 20 millones para Cesantías Definitivas y 70 millones para Cesantías Parciales.

En el transcurso del mes de mayo se hizo necesario pedir al Nivel Central una adición presupuestal por el rubro de Cesantías Parciales por el valor de 80 millones; posteriormente en el mes de julio se realizaron adiciones por el mismo rubro por el valor de 140 millones, para el pago de algunos funcionarios y los posibles pagos que se proyectan para el transcurso del mismo año 2013.

A partir de esto la apropiación en transferencias corrientes es de 310, las cuales se reparten en 290 millones para Cesantías parciales y 20 millones para Cesantías definitivas.

A 31 de julio se han comprometido por Cesantías Parciales 161 millones, registrando un saldo de apropiación de 140 millones, el nivel de ejecución



presupuestal por este rubro es de 55,75%. Los pagos realizados son iguales a los compromisos, por lo tanto no existen saldos por pagar.

Por Cesantías Definitivas se han realizado compromisos por el valor de 7 millones, registrando un saldo de apropiación de 12 millones, el nivel de ejecución presupuestal por este rubro es de 39,71%. Los pagos realizados son iguales a los compromisos, por lo tanto no existen saldos por pagar.

En Transferencias Corrientes se ha registrado compromisos por el valor de 169 millones, registrando una ejecución presupuestal de 54% y el saldo de compromisos por pagar es de cero.

### 3.1.8.4 Ejecución Presupuestal Acumulada en Gastos de Funcionamiento

**Cuadro 3.20 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Ejecución Presupuestal en Gastos de Funcionamiento a Julio 31 de 2013**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A JULIO 31 DE 2013				
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	SALDO DE APROPIACIÓN Aprop. -Com.	% EJECUCIÓN
Gastos de Personal	38.167.475.961	22.689.522.998	15.477.952.963	59,45%
Gastos Generales	7.835.328.450	6.866.276.878	969.051.572	87,63%
Transferencias Corrientes	310.000.000	169.604.252	140.395.748	54,71%
<b>TOTAL</b>	<b>46.312.804.411</b>	<b>29.725.404.128</b>	<b>16.587.400.283</b>	<b>64,18%</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

Los Gastos de Funcionamiento están compuestos por los Gastos de Personal, los Gastos Generales y las Transferencias Corrientes, de los cuales, los Gastos de Personal ya se han ejecutado o comprometido más de la mitad del total asignado, con 22.000 millones, que corresponden al 59,45% de ejecución. La Seccional de Pasto ha gastado a julio 31 de 2013 en promedio en Gastos de de Personal un valor de 3.241 millones mensuales. El porcentaje que falta por ejecutar es de 40.55%, por lo cual se espera que a 31 de diciembre se agote el total del presupuesto en Gastos de Personal, debido a que en promedio se ha venido ejecutando el 8% mensual.

Para los Gastos Generales se observo que las contrataciones de mayor cuantía como los contratos de arrendamientos, vigilancia y aseo se constituyeron en el mes de enero, por esta razón se ejecuto más de la mitad del presupuesto con un 59.8%. En el transcurso del semestre el porcentaje de ejecución presupuestal fue

disminuyendo paulatinamente, principalmente a que la mayoría de las contrataciones y las gestiones se realizaron oportunamente. La Seccional de Pasto tuvo en promedio un 12.51% de ejecución en Gastos Generales, superior al exigido por el Nivel Central de 8.3%. La ejecución acumulada a 31 de julio es de 6.866 millones con el 87.63% dejando un saldo por ejecutar de 12.37%, siendo este, un saldo bajo. Cabe recordar que el Nivel Central califica a todas las seccionales del país con el porcentaje de ejecución presupuestal de Gastos Generales, premiando a la dirección de la seccional de Pasto como la mejor del país en la ejecución presupuestal de gastos generales en el primer semestre del año 2013.

En las Transferencias Corrientes se ha ejecutado el 54,71% equivalente a 169 millones, dejando un saldo por ejecutar de 45,29%.

Por último los Gastos de Funcionamiento obtuvieron a julio 31 de 2013 un porcentaje de ejecución presupuestal acumulado de 64,18% que corresponden a 29.725 millones. El promedio de ejecución presupuestal mensual en los Gastos de Funcionamiento es de 9,16%, lo que indica un porcentaje óptimo, teniendo en cuenta que para el 31 de diciembre se debe ejecutar el total del presupuesto. Queda por ejecutar en Gastos de Funcionamiento 35,8% que equivalen a 16.587 millones. (Cuadro 3.20)

### 3.1.8.5 Ejecución Presupuestal Acumulada en Inversión :

**Cuadro 3.21 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto- Ejecución Presupuestal Acumulada en Inversión a 31 de Julio -Vigencia Fiscal 2013**

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA EN INVERSION A JULIO 31 2013							
Rec	CONCEPTO	APROPIACION	COMPROM.	SALDO APROPIACION (Aprop.-Comp.)	% EJEC.	PAGO	SALDO COMPROMISOS POR PAGAR
16	MEJORAMIENTO Y MANTTO. DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	326.800.000	274.710.915	52.089.085	91,57	119.800.000	154.910.915
16	MEJOR. ADECUACION Y MANTTO. DE LA INFRAESTRUC.FISICA DE LA FGN	300.000.000	274.710.915	25.289.085	91,57	119.800.000	154.910.915
16	ADQUIS. Y/O PRODUC. DE EQUIPOS, MATER, SUMIN. Y SERV. PROPIOS SECTOR	26.800.000	0	26.800.000		0	0
	<b>GRAN TOTAL INVERSION</b>	<b>326.800.000</b>	<b>274.710.915</b>	<b>52.089.085</b>	<b>91,57</b>	<b>119.800.000</b>	<b>154.910.915</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto-Presupuesto

La Inversión a enero 31 de 2013 se encontraba con una apropiación de 250 millones, durante el transcurso del primer semestre del año se registraron adiciones presupuestales por 76 millones.

La Inversión se compone por el rubro general de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector, el cual posee una apropiación de 326 millones que se descomponen por Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la FGN con una apropiación de 300 millones y por Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector con una apropiación de 26 millones.

Los compromisos realizados hasta el 31 de julio están registrados por el valor de 274 millones, registrando un saldo de apropiación de 52 millones. Las contrataciones que se hicieron fueron para la adecuación y mejoramiento de la entidad. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución presupuestal por Inversión de 91,57% registrando pagos por el valor de 119 millones y saldos de compromisos por pagar por 154 millones (Cuadro 3.21).

### **3.2 COSTOS DEL ÁREA MISIONAL A JULIO 31 DE 2013-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PASTO**

**3.2.1 Área Misional.** El área misional de la FGN corresponde exactamente a la acción penal y a la ejecución de la política criminal del Estado. Para la realización de este proceso la FGN actúa realizando indagaciones, Investigaciones, juicios y querellas.

Durante el transcurso de este proceso pueden surgir casos nuevos, como también pueden retornar al proceso de judicialización casos de anteriores periodos que aún no se han resuelto. De esta manera el caso puede finalizar, como también puede alargarse y continuar por falta de información o por la complejidad del proceso.

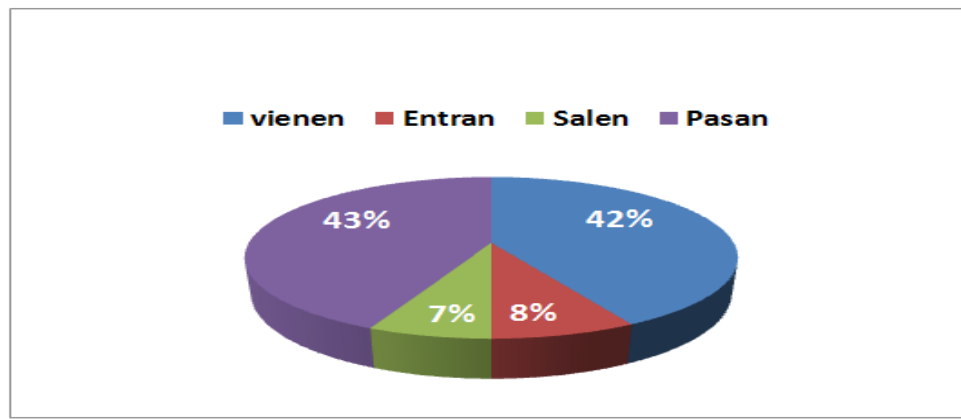
**Cuadro 3.22 Fiscalía General de la Nación-Seccional Pasto Casos Judiciales a 31 de Julio de 2013**

<b>FISCALIA GENERAL LA NACIÓN-SECCIONAL PASTO NUMERO DE CASOS JUDICIALES A 31 DE JULIO DE 2013</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>vienen</b>	<b>Entran</b>	<b>Salen</b>	<b>Pasan</b>
<b>CASOS</b>	115.951	22.253	18.782	119.422
<b>TOTAL</b>	<b>276.408</b>			

**Fuente:** Fiscalía General de la Nación-Seccional de Pasto

En el cuadro 3.22 se indican los casos judiciales que se han presentado durante el transcurso del año 2013 hasta el mes de julio. En la casilla de Vienen se encuentran los casos que se han retomado de periodos anteriores. Posteriormente se encuentra la casilla de Entran que son los procesos nuevos que han surgido durante el periodo analizado. Los casos que salen son aquellos que finalizan y se les ha dado una respuesta final. Por ultimo encontramos los casos que Pasan que son aquellos que no se han podido dar resolver y continúan en el proceso.

**Grafico 3.10 Porcentaje de Casos Judiciales a 31 de Julio de 2013**



Fuente: Cálculos Autor del Informe

Para la seccional de Pasto durante el periodo analizado que comprende de enero a julio de 2013, hubo un total de 276.408 casos judiciales, de los cuales la mayoría se quedan sin resolver, siendo un total de 119.422 casos sin resolver, correspondientes al 43% del total de casos.

Los casos nuevos para este periodo fueron 22.253, que son el 8% del total. Entre los casos que Vienen de periodos anteriores y los casos Nuevos suman 49% de casos intervenidos.

Es importante resaltar que el número de casos Nuevos y los que Vienen son altos con respecto a los que salen, ya que el número de casos que finalizan es de 18.782 que pertenecen al 7% del total de la población. Por otro lado el 43% son los casos que aún quedan sin resolver y continúan en el proceso de investigación y judicialización (Cuadro 3.22 y Grafico 3.10).

La evacuación de los casos es minima en comparación a los casos que surgen tanto de periodos anteriores como los vigentes, de igual forma gran parte de la población analizada continúan en el proceso investigativo, por lo cual se espera que la acumulación de los casos durante el año 2013 se vaya congestionando paulatinamente sin esperar alguna solución.

Por otro lado la entrada de casos es correspondida a los casos que salen, es decir prácticamente la seccional solo está atendiendo la proporción de los casos que entran mas no el total de casos acumulados.

El problema de la congestión de casos judiciales esta no solamente relacionado con la eficiencia de la entidad, sino en gran medida por el contexto socioeconómico y político de los departamentos de Nariño, Putumayo y el país. Las permanentes cifras de pobreza, desempleo, indigencia, inseguridad y el aumento de bandas criminales, son el principal causante de la acumulación de casos.

Se esperaría que para lograr un aumento en la evacuación de casos judiciales el estado postule políticas que disminuyan los indicadores socioeconómicos causantes de la inseguridad y casos criminales. En segunda instancia se debería aumentar el presupuesto para incorporar más personal que atienda la congestión de casos, sumado a una mayor investigación profunda y eficiente del personal.

**3.2.2 Costos de Casos Judiciales.** Para el cálculo del costo promedio por caso judicial, se ha tomado el total del presupuesto ejecutado entre el número de casos investigados durante el periodo de enero a julio de 2013:

$$\text{Costos Promedio por Caso Judicial} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado} + (\text{Gastos de Funcionamiento} + \text{Inversión})}{\text{Total de Casos}}$$

Cabe anotar que para el cálculo del costo promedio de casos judiciales se tomó el total del presupuesto ejecutado, debido a que tanto como los Gastos de Funcionamiento como Inversión, están empleados para el uso eficiente de la labor misional de la entidad.

$$\text{Costo Promedio por Caso Judicial} = \frac{29.725.404.128 + 274.710.915}{276.408} = 108.536$$

Para la seccional de Pasto durante el periodo de enero a julio de 2013 el costo misional de la entidad por la atención de las investigaciones y casos judiciales, tiene un costo promedio individual de 108.536, teniendo en cuenta que los casos que se evacuan al igual que los demás, también tuvieron un costo específico durante el tiempo de investigación.

## CONCLUSIONES

La Fiscalía General de la Nación es una entidad reconocida, debido a que realiza la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; protege los derechos de los ciudadanos que intervienen en el proceso penal; con el fin de garantizar la seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

La Fiscalía General de la Nación está regida y articulada por la Dirección Administrativa y Financiera. La Seccional de Pasto (Nariño-Putumayo), tiene Su división financiera comprendida por la sección de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Títulos, en donde se promueven los conocimientos propios del Economista.

El área de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto tiene el manejo, control y análisis de la ejecución presupuestal anual y mensual de los departamentos de Nariño y Putumayo.

El presupuesto es un instrumento de planificación que surge de la necesidad de desarrollar planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, que a través de su ejecución permiten resolver un problema en específico con el fin de solventar necesidades y lograr el desarrollo social.

El presupuesto asignado a la Fiscalía, tiene autonomía presupuestal y en desarrollo a la capacidad de ordenación del gasto que posee el jefe o director de la entidad.

La Fiscalía General de la Nación tiene sistematizada la información presupuestal a través de los software SIIF y SIAF que se manejan en la entidad, siendo estos sistemas de alta calidad implementados por todas las entidades públicas del país.

El presupuesto asignado en la Fiscalía General de la Nación se destina únicamente a Inversión y Gastos de Funcionamiento, los cuales se descomponen en Gastos de Personal, Gastos de Generales y Transferencias Corrientes.

La pasantía desarrollada en la Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto en el área de presupuesto como opción de grado, se constituye en una gran herramienta de aprendizaje, toda vez que prepara y forma al estudiante para ejercer su profesión de Economista dentro del campo laboral financiero y público.

## RECOMENDACIONES

El desarrollo de la pasantía como alternativa de grado es una opción acertada para el estudiante, toda vez que contribuye significativamente en su aprendizaje académico y experiencia profesional.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño, principalmente el programa de Economía debe promocionar las pasantías y realizar las respectivas gestiones en mayor magnitud, debido a que el estudiante encontrara en las pasantías la enseñanza laboral sin dejar a un lado el aprendizaje académico e investigativo, sumado a que la experiencia profesional la relacionara al contexto del país, la región, la universidad y la entidad.

La Fiscalía General de la Nación es una entidad reconocida, debido a que realiza la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado, por tal razón la Universidad de Nariño debería promover en mayor medida las pasantías con esta entidad, ya que el estudiante se interrelacionara con profesionales de diferentes campos, como Abogados, Psicólogos, Economistas, Contadores Públicos, Administradores de Empresas, Administradores Públicos, etc. Que aportan sustancialmente a los conocimientos del estudiante.

Por otro lado para lograr una alta eficiencia de la entidad en el control, manejo, análisis y ejecución del presupuesto, se recomienda incorporar indicadores de gestión que vayan relacionados con la actividad misional y el gasto presupuestal, para que de esta manera se pueda evaluar y determinar el rendimiento lógico del presupuesto, y así postular estrategias adecuadas para el mejoramiento concreto de la entidad. Esto aunado a la capacitación continua del personal, los cuales deben estar actualizados a los continuos cambios tanto tecnológicos y normativos que cobijan a la Fiscalía.



## BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, María Cristina y VUOTTO, Mirta. “La pasantía como recurso de aprendizaje dentro de las organizaciones: la percepción de los estudiantes universitarios.” (PDF) Universidad de Buenos Aires. 2001

Constitución Política de Colombia. 1991

Fiscalía General de la Nación. “Informe de Gestión 2012.”

\_\_\_\_\_. Dirección Administrativa y Financiera Pasto. “Guía de Servicios.” 2004

\_\_\_\_\_. Dirección Administrativa y Financiera Pasto. Sección Presupuesto. “Manual SIIF.” 2010

\_\_\_\_\_. Dirección Administrativa y Financiera Pasto. Sección Presupuesto. “Manual SIAF.” 2010

\_\_\_\_\_. Dirección Administrativa y Financiera Pasto. Sección Presupuesto. “Catalogo de Bienes y Servicios por Rubro.” 2012

\_\_\_\_\_. Dirección Nacional Administrativa y Financiera. División Financiera. Sección Presupuesto. “Manual de Ejecución Presupuestal.” 1993

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. “Ley General de Presupuesto General de la Nación.” 2012

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto. “Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Ley 38 de 1989”

\_\_\_\_\_. “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano.” 2011

Procuraduría General de la Nación. “Fundamentos Para el Desarrollo de los Procesos Presupuestales”. 1995

## **NETGRAFÍA**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Portal Web: [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Fiscalía General de la Nación. Portal Web: [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

Enciclopedia Libre Wikipedia. Portal Web: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)